Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Dr. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General
Ciudad

ASUNTO: PRESENTA DOCUMENTOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE E.S.A.L SABS No. 007 2026

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira"

CONVINIENTE: FUNDACIÓN BIODESS
NIT. 900.316.496-1

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
Dirección: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)
Teléfonos: 602287 77 57
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Folios 120

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
26/01/2026 16:02:54
Remitente: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Asunto: PRESENTA DOCUMENTOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE E.S.A.L SABS NO. 007 2026
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *118882026* Folios: 120

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

FUNDACION BIODESS

PRESENTA DOCUMENTOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE E.S.A.L SABS No. 007 de 2026

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira*".

Palmira, enero de 2026

Citar este número al responder:
0720 - 95232026

Santiago de Cali, 22 de Enero de 2026

Ingeniera.
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - BIODESS
E- mail. fundacionbiodess@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar propuesta y documentos dentro del proceso de contratación SABS No. 07 de 2026.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC está adelantando un proceso de suscripción de convenio cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira".

Por lo anterior me permito invitarle a presentar carta de intención, propuesta y ofrecimiento de aportes para suscribir el convenio. La propuesta y documentación soporte debe ser remitida a más tardar tres (3) días después de recibida la presente comunicación, conforme con lo dispuesto en la plataforma SECOP II.

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó y elaboró: Astrid Lorena Trujillo, Profesional Universitario – Dar Sur Suroriental
Aprobó: Adriana Ramírez Director de Gestión Ambiental

Archívese en:

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

REQUISITOS DE LA ESAL

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30%
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS – 007 2026

Santiago de Cali, enero 26 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte en dinero del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDAICON BIODESS", identificada con el NIT. 900.316.496-1, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de palmira , el cual anexo en 4 folios, y GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.863.021 expedida en Cali, en calidad de *revisor fiscal*; por medio del presente escrito manifestamos que la ESAL está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira"*.

El aporte en dinero que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial de selección y aportaremos la documentación

respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso especial de selección de ESAL.

Atentamente,

Firma: Adriana Rodriguez L.
Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Organismo: FUNDACION BIODESS
Dirección: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)
Teléfonos: 602287 77 57
Correspondencia: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)

Firma: _____
Nombre: GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ
Rol: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: TP. 52963-
No. cedula: 66863021 de CALI
Teléfono: 315 3322196
(Rol: **Revisor fiscal o contador Público**)

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

INDICADORES DE IDONEIDAD

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 14:27:37
Recibo No. S000749600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHr4965wR1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Sigla : FUNDACION BIODESS
Nit : 900316496-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001848
Fecha de inscripción: 25 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2877757
Teléfono comercial 2 : 3155483730
Teléfono comercial 3 : 3174016609

Dirección para notificación judicial : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2877757
Teléfono para notificación 2 : 3155483730
Teléfono para notificación 3 : 3174016609

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO, Sigla FUNDACION BIODESS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propugnar por la preservacion del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la practica de trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y tecnologico de la población. Tendra también los siguientes objetivos: 1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas en caminados a la proteccion, conservación y recuperacion de la biodiversidad en el territorio colombiano. 2. Desarrollan programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, proteccion y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educación y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperacion de los recursos naturales. 6. Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, obras civiles, turisticas y administrativas. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservacion de las areas de mayor importancia ecologica, especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de terioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campanas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veeduría ecologicas. E) contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservacion de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos, y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y la experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoría en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas areas geograficas de colombia e ibero américa. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento

regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecución, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la practica del deporte que facilite a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre. 20. Relacion., Asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La búsqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en la relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación de las financieras, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (fisicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, reestructuración, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campanas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuesto en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sea definidos por la asamblea general. 26. Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle especificamente algunos de los objetos mencionados en el articulo. 27. Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparacion como de distribucion. 28. Manejo, conservacion y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de arboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados. 29.Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservacion de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigacion en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientizacion ambiental rurales y urbanos, la administracion y creacion de centro de conservacion, ecologica, tales como, viveros, jardines botanicos, zoologicos y demas lugares aptos para la conservacion de la vida en armonia con el medio ambiente.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion podra estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento juridico. Integran el patrimonio de la fundacion: A) la dotacion inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores. B) en regimen de capital o en regimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma: 1. Las asignadas anuales en los presupuestos de entidades privadas o publicas extranjeras. 2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona juridica de carácter privado o natural. 3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo. 4. La renta de sus bienes. 5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir. 6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones. 7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisicion permita el ordenamiento juridico.

PATRIMONIO

$ 1.215.645.666,00

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de la fundacion son: La asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general. A la asamblea de fundadores, como organos supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administración de la misma, por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) estudiar los informes que le presenten el consejo de administracion y el director general, decidiendo sobre ellos.. F) elegir el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. G) nombrar el revisor fiscal para periodos de un (1) ano y fijarle su asignacion. H) fijar las lineas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre la finalidades perseguidas por la fundacion. I) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. J) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. K) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. L) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. M) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. N) acordar la adquisicion por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisicion. Posesión, administración, enajenación y gravamen sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificacion o cancelacion de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones senaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. O) aprobar la costitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. P) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del consejo de administración y/o del director general. Q) decidir sobre el cambio de domicilio. R) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. El consejo de administracion es el organo administrativo de la fundacion y estara integrado por: A) un director general. B) un tesorero. C) un secretario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El consejo de administración esta encargado de la direccion administrativa de la fundacion, por tanto, sus funciones son: A) regirse por el reglamento establecido por la asamblea de fundadores. B) preparar y someter a la asamblea de fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos. C) dirigir la constitución de capitulos departamentales y/o regionales de la fundacion, con previa autorización de la asamblea de fundadores. D) ejecutar las decisiones aprobadas por la asamblea de fundadores. E) las demas que le senale la ley y los estatutos. Competencia del director general: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende, las competencias del director general se extienden a la

coordinación general de las actividades de la fundacion en desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones: A) la representación de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. C) supervisar en general, todas las funciones de administración, consevacion, custodia y defensa de los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobación de los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiese acordado los propios organos de la fundacion; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administración de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores, nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas, fisicas o juridicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar, e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concretar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. L) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. M) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. N) todas las demas que le otorgue la asamblea o el consejo de administración. Autorizacion a la representante legal para presentar propuestas, firmar acuerdos, contratos y convenios que tengan relacion directa con su objeto social, asi como, para designar a la(s) persona(s) que se encargaran del tramite y ejecucion correspondiente de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862
SEGUNDO RENGLON	LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.113.698.628
TERCER RENGLON	DAVID ACOSTA LEAL	C.C. No. 1.110.460.579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 12246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C. No. 66.863.021	52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 30 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	338 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 23 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	340 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea General	367 del 14 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 026 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	288 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 036 del 10 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	1525 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: A0210 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS
Matricula No.: 98805
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLEJON TRES TUSAS N° 9 - 267
Barrio : TIENDA NUEVA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.999.111.426,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 06/01/2026 - 14:27:38
Recibo No. S000749600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHr4965wR1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS 007 2026

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira".

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el centro de educación ambiental de la hacienda San Emigdio ubicado en el municipio de Palmira. Convenio 004 2024	FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC	100%	8 meses Inicio: 12/04/2024 Final: 31/12/2024	$ 435.714.286
2	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación, y operar el centro de educación ambiental de la hacienda San Emigdio localizada en el municipio de Palmira. Convenio 007 2023	FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC	100%	8 meses Inicio: 17/04/2023 Final 31/12/2023	$ 438.571.428
3	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación, y operar el centro de educación ambiental de la hacienda San Emigdio ubicada en el municipio de Palmira. Convenio 015 2022	FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC	100%	9 meses Inicio 08/02/2022 Final 07/11/2022	$ 363.654.742

Atentamente,

FIRMA Adriana Rodriguez L.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.0004 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN BIODESS

09 ABR. 2024

Entre los suscritos a saber: de una parte, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 4 de noviembre de 2023 y Acta de posesión del 26 de diciembre de 2023 ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este documento, se denominara **LA CVC**, y por la otra, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué (Tolima), actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO**, de sigla **FUNDACIÓN BIODESS**, de **NIT. 900.316.496-1**, constituida mediante documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira el día 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, como entidad de naturaleza FUNDACIÓN, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente complemento al CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1**. Que el convenio se celebra con el fin de cumplir los propósitos establecidos en el estudio de conveniencia realizado por la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, con fundamento en el artículo 355 de la constitución Política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. **2**. Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. **3**. Que de acuerdo con el proceso de régimen especial, la FUNDACIÓN BIODESS manifestó y se comprometió a aportar recursos en dinero equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, para la ejecución de las actividades del mismo. El valor del aporte corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($130.714.286) **4**. Que de acuerdo con el Estudio de Conveniencia, se indica que la FUNDACIÓN BIODESS es la ESAL que desarrolla éste tipo de proyectos en el territorio de ejecución. **5**. Que la CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993, la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **6**. Que a través del Memorando N°

0720-296472024 se hizo la designación para la verificación de requisitos Técnicos y Jurídicos de la propuesta presentada. **7.** Que de acuerdo con la revisión de los documentos de la propuesta y conforme con las condiciones establecidas en el proceso, los funcionarios evaluadores concluyen en su informe, que la ESAL FUNDACIÓN BIODESS cumple con los requisitos exigidos por **LA CVC**, habilitándola para continuar con el trámite dentro del proceso. **8.** Que de acuerdo con Certificado de 21 de marzo de 2024, suscrito por el Director General, se certifica que los aportes comprometidos por el FUNDACIÓN BIODESS son idóneos y pertinentes para la ejecución del Convenio. **8.** Que de acuerdo con Certificado de 21 de marzo de 2024, suscrito por el Director General, se certifica que FUNDACIÓN BIODESS cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del Convenio. Sin más consideraciones, el complemento del convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira. **SEGUNDA – ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE:** Para el desarrollo del objeto del convenio el Conviniente realizará las actividades que se exponen a continuación: **1. Coordinar e implementar el Programa de Educación Ambiental del Centro de Educación Ambiental San Emigdio de manera coordinada con la CVC:** • Divulgar y promocionar el centro de educación ambiental, como potencial para desarrollar procesos de educación ambiental. Se desarrolla a partir de un portafolio de servicios entregado a colegios, universidades, empresas, grupos organizados, levantando una base de datos y haciendo seguimiento, manteniendo constante comunicación con los diferentes actores sociales, ofertando actividades y servicios. • Coordinar con el personal de la CVC las visitas a las diferentes instalaciones ubicadas en San Emigdio: CAV, VIVERO, Senderos Ecológicos. • Vincular a los Intérpretes Ambientales de la zona en la ejecución de las jornadas de educación ambiental. • Desarrollar jornadas de educación ambiental en el Centro de Educación Ambiental, con los actores sociales que previamente lo soliciten; realizando actividades de educación ambiental no-formal a los visitantes y usuarios sobre los programas que involucran fauna – fauna silvestre, flora – vivero y arboreto, agua – lago y tecnologías alternativas. • Consolidar los Informes con datos estadísticos de ingresos, Número de visitantes, Número de Talleres, Número de personas en alojamiento, con los debidos soportes de las autorizaciones para el ingreso de estos visitantes. • Realizar y sistematizar las evaluaciones que realizan los visitantes al Centro de educación ambiental. Parágrafo. Estas actividades descritas se realizarán con todas las medidas de bioseguridad. **2. Desarrollo de la Estrategia de Educación.** • Realizar cinco (5) jornadas de educación ambiental para 25 personas cada una, previamente definidas por la CVC, la cual involucra a los actores sociales con los que se han implementado las estrategias de educación ambiental en el territorio en la Dar Suroriente. Para cada una de estas jornadas anteriormente mencionadas, el Conviniente deberá contar con la logística necesaria que incluya transporte ida y regreso dentro de la Jurisdicción de la CVC, almuerzo y refrigerio para 25 personas y servicio de guía. Estas actividades descritas se realizarán con todas las medidas de bioseguridad. **3. Actividades de Administración del Centro.** Mantener en condiciones óptimas y adecuadas (aseo, limpieza, poda césped, arboles) las instalaciones del Centro de educación ambiental san Emigdio para la accesibilidad y permanencia de los visitantes. El Conviniente deberá realizar el mantenimiento de las áreas que se relacionan a continuación: • Realizar limpieza del Pozo Séptico: se realizará una vez durante la ejecución del convenio. •

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0004 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN BIODESS

Realizar limpieza al lago y descolmatación: - Realizar la eliminación de sedimentación. - Realizar el mantenimiento del agua del lago. Control de extracción manual de vegetación y algas, aplicación de "productos de control para desinfección". 1 vez al mes. • Realizar limpieza sendero el lago: Realizar poda, mantenimiento a vallas informativas, Guadañada, barrido, recolección de ramas caídas, lavada de muelle, pintada de chambrana y mantenimiento de cercos. 75 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero arboreto: realizar guadañada y poda, remarcada de sendero, limpieza y despeje paso sector del bambú, recolección de ramas caídas sobre el sendero. Mantenimiento a vallas informativas. Realizar mantenimiento de 2 puentes en madera y 1 en bambu. Aprox. 2700 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero Corredor Biologico: Realizar guadañada, poda, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de escalones del sendero, mantenimiento de cerco entre otras. Aprox.50 mts de longitud. • Realizar limpieza Sendero Mariposa: Realizar barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de escalones del sendero, poda de jardines. Aprox 90 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero Nima: Realizar Barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de vayas informativas. 65 mts de longitud. • Limpieza Piscina, cuarto de máquina, Filtros de piscina: - Realizar estregado de paredes, escalones, lavada de corredores, limpieza de ducha, limpieza de vestieres, limpieza de cuarto de motobomba. - Mantenimiento y cambio de filtros a piscina. - Mantenimiento motor de agua de piscina. - Mantenimiento cuarto de máquinas. • Realizar limpieza huerta: Realizar adecuación de eras, limpieza de las mismas, aporcada de eras, siembra de hortalizas, mantenimiento de sistema de riego. Guadañada y limpieza de parcelas. Aprox 8 x 10 mts. • Garantizar la conectividad a internet para actividades de educación y eventos corporativos. • mantenimiento canaleta jardín interior. Se realizará el mantenimiento a la canaleta interior de la hacienda. • Mantenimiento techo casa principal: se realizara un mantenimiento al techo de la casa principal del centro de educación. • Mantenimiento del techo cuarto de herramientas: realizar las adecuaciones necesarias para que no se siga filtrando el agua. • Mantenimiento cancha de básquet: se realizara el mantenimiento a la demarcación de la cancha de básquet, mantenimiento del aro y soporte. • Mantenimiento techo lavadero; se realizara el mantenimiento al techo del lavadero. • Mantenimiento Vayas hacienda: se realizara el mantenimiento a las vallas de la hacienda. • Mantenimiento de puertas hacienda: se realizara el mantenimiento a las puertas de la hacienda. • Mantenimiento de poda a arboles de la Hacienda y senderos: se podaran los arboles priorizados una vez se inicie el convenio. • Realizar siembra de Jardines hacienda y senderos: se realizara la siembra de jardines en la hacienda y 7 senderos. Distribuidos así:

especificaciones y condiciones establecidas. • Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos de este. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y APORTES:** El Valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($435.714.286), correspondiente a los aportes de los partícipes, así: **Por parte de CVC**, el aporte es de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($305.000.000), y por **parte del CONVINIENTE**, el aporte es de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($130.714.286). **QUINTA – DESEMBOLSO DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio abierta por el Conviniente ejecutor, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta, se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total aportado por la CVC, correspondiente a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($137.250.000), a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la entrega y aprobación por parte del Supervisor designado por la CVC del cronograma de actividades determinados por porcentajes de ejecución. **Segundo Desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, correspondiente a NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($91.500.000), previa entrega de informe de ejecución de por lo menos el 80% del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 40%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Convenio y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley. **Tercer Desembolso:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, correspondiente a SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($61.000.000) previa presentación del informe de ejecución con el 90% de las actividades ejecutadas de acuerdo con lo pactado, de las acciones concertadas en el Plan de trabajo. **Cuarto y último Desembolso:** Equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes de la CVC, correspondiente a QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.250.000) previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor el informe final de las actividades, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de las acciones concertadas en el Plan de trabajo con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley, además de la cancelación de los aportes de la organización en la cuenta de manejo especial de los recursos del convenio. **Parágrafo I:** Para cada desembolso EL CONVINIENTE, previamente deberá presentar informe escrito de actividades con el recibido a entera satisfacción del Supervisor, de acuerdo con las condiciones del convenio. **Parágrafo II:** Todos los desembolsos realizados al CONVINIENTE, estarán afectados por las deducciones o retenciones que la Ley establezca para este tipo de actos. **SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico correspondiente a la CVC se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1233 de fecha 4 de marzo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto. Los

desembolsos que se realicen con cargo al presente convenio, se sujetarán al registro presupuestal correspondiente y a las apropiaciones presupuestales de CVC para la vigencia fiscal del presente año. **SÉPTIMA – PLAZO DEL CONVENIO:** El plazo estimado para la ejecución del convenio sera a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del convenio será principalmente en el Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio y en el área de la jurisdicción de la CVC en el Departamento del Valle del Cauca. **NOVENA – AUTONOMÍA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** En la realización de las labores a que se refiere el convenio, EL CONVINIENTE procederá con libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, él será responsable de todas las obligaciones laborales que pueda adquirir con el personal que éste contrate y sea utilizado para la ejecución del objeto del convenio, el cual no tendrá ningún tipo de vínculo contractual, ni laboral con LA CVC. En consecuencia, La CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **DECIMA –SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del Convenio estará a cargo del funcionario de la CVC designado para tal fin por el Director General, quien actuará en apego a lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA CVC, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El CONVINIENTE hará la Supervisión o Interventoría con el funcionario o contratista, que le permita atender las actividades propias que se realizaran en el marco del convenio. **DECIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Hacen parte del convenio los siguientes documentos: a) El análisis de conveniencia como estudio previo y del sector, elaborado por la CVC como sustento del convenio. b) La aceptación de la invitacion presentada por EL CONVINIENTE. c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la CVC y los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD:** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma por causa de acciones u omisiones no imputables a ella, derivadas de la ejecución del convenio y en general, de cualquier reclamación proveniente de terceros que se derive de las actuaciones u omisiones de EL CONVINIENTE o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio, así como de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos en virtud del mismo. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN.** Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; y/o conforme con las consideraciones legales sobre la materia. **Parágrafo:** Los recursos aportados por LA CVC que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución del convenio, deberán serle reintegrados a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, por cualquier causa y antes de su liquidación. **DÉCIMA SEXTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** EL CONVINIENTE está obligado a dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en cuanto corresponda. **DÉCIMA SÉPTIMA – GARANTÍA:** El Conviniente deberá

constituir a favor de la CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme las siguientes exigencias: - **a.** Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término que cubra la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. - **b.** Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. - **c. Calidad**: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. - **d.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. - **e.** Responsabilidad Civil Extracontractual: será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio. **Parágrafo I:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o adicionarse su valor, se procederá así: **1.** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2.** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. **Parágrafo II:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a restablecer o ampliar la garantía por el valor inicial de la misma. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente complemento del convenio se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes, y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente al aporte por parte de LA CVC y la aprobación de la Garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica. En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali, a los 09 ABR. 2024

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

Adriana Rodriguez

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal - Conviniente.

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Astrid Lorena Trujillo. – Profesional Universitario
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Carlos Caraballi – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Revisó: Rocio Neira Martínez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 4 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: A partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: TRESCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MCTE ($305.000.000,00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1290

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de PALMIRA el día 12 de Abril del 2024, siendo las 05:00 PM se reunieron en las instalaciones de CVC, los señores: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS; y ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786226 expedida en la ciudad de Palmira, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 4 de 2024, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 12 de Abril del 2024

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2024.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de PALMIRA el día 12 de Abril del 2024

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

2168

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 4 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental de la Hacienda San Emigdio localizado en el municipio de Palmira.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: A partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: TRESCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MCTE ($305,000,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1290

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de Abril de 2024

En el Municipio de PALMIRA, el día 23 de Enero del 2025, siendo las 10:03 AM se reunieron en las instalaciones de la CVC, los señores: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65775862 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS; y ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786226, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 4 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 4 de 2024, ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Se recibe el informe final con la ejecución del 100% de las actividades concertadas en el plan de trabajo y la presentación de parafiscales y demás documentos de ley. Por lo tanto, considero procedente el pago de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE $15,250,000.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de PALMIRA el día 23 de Enero del 2025

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

Scanned with CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

10

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN BIODESS

30 MAR. 2023

Entre los suscritos a saber: de una parte, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de **la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC,** identificada con el **NIT. 890.399.002-7**, en su condición de Director General, designado mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 056, del 16 de diciembre de 2019 y posesionado el 01 de Enero de 2020, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, haciendo constar que esta entidad es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien en adelante y para todos los efectos legales del presente complemento al convenio se denominara **LA CVC,** y por la otra, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué (Tolima), actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO**, de sigla **FUNDACIÓN BIODESS**, de **NIT. 900.316.496-1**, constituida mediante documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira el día 06 de octubre de 2009 con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, como entidad de naturaleza FUNDACIÓN, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el convenio se celebra con el fin de cumplir los propósitos establecidos en el estudio de conveniencia realizado por la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, con fundamento en el artículo 355 de la constitución Política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. **2**. Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. **3**. Quede acuerdo con el proceso de régimen especial, la FUNDACIÓN BIODESS manifestó y se comprometió a aportar recursos en dinero equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, para la ejecución de las actividades del mismo. El valor del aporte corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($131.571.428) **4**. Que de acuerdo con el Estudio de Conveniencia, se identificó que la FUNDACIÓN BIODESS es la ESAL que desarrolla éste tipo de proyectos en el territorio de ejecución. **5.** Que la CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993, la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **6.** Que a través del Memorando N°

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN BIODESS

0720-314682023 se hizo la designación para la verificación de requisitos Técnicos y Jurídicos de la propuesta presentada. **7.** Que de acuerdo con la revisión de los documentos de la propuesta y conforme con las condiciones establecidas en el proceso, los funcionarios evaluadores concluyen en su informe, que la ESAL FUNDACIÓN BIODESS cumple con los requisitos exigidos por **LA CVC**, habilitándola para continuar con el trámite dentro del proceso. **7.** Que de acuerdo con Certificado suscrito por la dirección general, se certifica que los aportes comprometidos por el FUNDACIÓN BIODESS son idóneos y pertinentes para la ejecución del Convenio. **8.** Que de acuerdo con Certificado suscrito por la dirección general, se certifica que FUNDACIÓN BIODESS cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del Convenio. Sin más consideraciones, el complemento del convenio se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA: OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira. **SEGUNDA – ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE:** Para el desarrollo del objeto del convenio el Conviniente realizará las actividades que se exponen a continuación: **- 1. Coordinar y realizar el Programa de Educación Ambiental del Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio de manera coordinada con la CVC: 1.1.** Divulgar y promocionar el centro de educación ambiental, como potencial para desarrollar procesos de educación ambiental. Se desarrolla a partir de un portafolio de servicios entregado a colegios, universidades, empresas, grupos organizados, levantando una base de datos y haciendo seguimiento, manteniendo constante comunicación con los diferentes actores sociales, ofertando actividades y servicios. **1.2.** Coordinar con el personal de la CVC las visitas a las diferentes instalaciones ubicadas en San Emigdio: CAV, VIVERO, Senderos Ecológicos. **1.3.** Vincular a los Intérpretes Ambientales de la zona en la ejecución de las jornadas de educación ambiental. **1.4.** Desarrollar jornadas de educación ambiental en el Centro de Educación Ambiental, con los actores sociales que previamente lo soliciten, realizando actividades de educación ambiental no-formal a los visitantes y usuarios sobre los programas que involucran fauna – fauna silvestre, flora – vivero y arboreto, agua – lago y tecnologías alternativas. **1.5.** Consolidar los Informes con datos estadísticos de ingresos, Número de visitantes, Número de Talleres, Número de personas en alojamiento, con los debidos soportes de las autorizaciones para el ingreso de estos visitantes. **1.6.** Realizar y sistematizar las evaluaciones que realizan los visitantes al Centro de educación ambiental. ESTAS ACTIVIDADES DESCRITAS SE REALIZARAN CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. – **2. Desarrollo de la Estrategia de Educación: 2.1.** Realizar cinco (5) jornadas de educación ambiental para 20 personas cada una, previamente definidas por la CVC, la cual involucra a los actores sociales con los que se han implementado las estrategias de educación ambiental en el territorio en la Dar suroriente. Para cada una de estas jornadas anteriormente mencionadas, el Conviniente deberá contar con la logística necesaria que incluya transporte ida y regreso dentro de la Jurisdicción de la CVC, almuerzo y refrigerio para 20 personas y servicio de guianza. Las capacitaciones serán ofrecidas por el profesional con experiencia en educación ambiental y el profesional ambiental requerido en esta contratación y el tema se escogerá entre una de las temáticas de la estrategia. **2.2.** Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación para los intérpretes ambientales en temas relacionados con las estrategias de educación ambiental. Para cada una de estas jornadas anteriormente mencionadas, el conveniente deberá contar con la logística necesaria que incluya almuerzo y refrigerio para 15 personas. **2.3.** Realizar el IV programa de

educación ambiental virtual para niños que incluye Entrega de Kit de trabajo en casa para 60 niños (se entregarán 1 kit a los niños participantes al inicio de jornadas, con las respectivas medidas de bioseguridad. Estas jornadas incluyen Refrigerios para 5 jornadas y la realización de la clausura de las jornadas. (entrega material ambiental y certificado para la clausura de las jornadas). **2.4**. Logística para atención permanente de visitantes (institucionales o particulares) al centro de educación, estimadas 80 vistas durante la ejecución del contrato. Con promedio de 9 visitas por mes y de 15 personas por jornada. Es decir, la atención de 1215 personas o actores sociales en 80 visitas durante el convenio. ESTAS ACTIVIDADES DESCRITAS SE REALIZARÁN CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. – **3. Actividades de Administración del Centro: 3.1.** Mantener en condiciones óptimas y adecuadas (aseo, limpieza, poda césped, arboles) las instalaciones del Centro de educación ambiental y tecnologías alternativas san Emigdio para la accesibilidad y permanencia de los visitantes. **3.2.** El Conviniente deberá realizar el mantenimiento de las áreas que se relacionan a continuación: • Realizar limpieza del Pozo Séptico: se realizará por dos veces durante la ejecución del convenio. • Realizar el mantenimiento a 5 tapas de trampas de grasa de la hacienda. • Realizar limpieza al lago y descolmatación: - Realizar la eliminación de sedimentación. - Realizar el mantenimiento del agua del lago: Control de extracción manual de vegetación y algas, aplicación de "productos de control para desinfección". 1 vez al mes. • Realizar limpieza sendero el lago: Realizar poda, mantenimiento a vallas informativas, Guadañada, barrido, recolección de ramas caídas, lavada de muelle, pintada de chambrana y mantenimiento de cercos. 75 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero arboreto: realizar guadañada y poda, remarcada de sendero, limpieza y despeje paso sector del bambú, recolección de ramas caídas sobre el sendero. Mantenimiento a vallas informativas. Realizar mantenimiento de 2 puentes en madera y 1 en bambu. Aprox. 2700 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero laberinto: Realizar guadañada, poda de setos, mantenimiento de cerco entre otras. Aprox 40 mts de longitud. • Realizar limpieza Sendero Mariposa: Realizar barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de escalones en barro del sendero, poda de jardines. Aprox 90 mts de longitud. • Realizar limpieza sendero Nima: Realizar Barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de vayas informativas. 65 mts de longitud. • limpieza Piscina, cuarto de máquina, Filtros de piscina: - Realizar estregado de paredes, escalones, lavada de corredores, limpieza de ducha, limpieza de vestieres, limpieza de cuarto de motobomba. - Mantenimiento filtros a piscina. - Mantenimiento cuarto de máquinas. • Realizar limpieza huerta: Realizar adecuación de eras, limpieza de las mismas, aporcada de eras, siembra de hortalizas, mantenimiento de sistema de riego. Guadañada y limpieza de parcelas. • Realizar Limpieza caseta Compostaje: se realizará el mantenimiento mensual a la caseta donde se realiza el compostaje. • Realizar limpieza Juegos Infantiles: se lavarán, se le cambiarán los implementos o accesorios que sean necesarios. • Garantizar la conectividad a internet para actividades de educación y eventos corporativos. • Adecuación nuevo sendero lago: Se realizará la culminación, demarcación, encerramiento y elaboración de letreros informativos). • mantenimiento cocina (horno) exterior. Se realizará el mantenimiento a la cocineta exterior, con relación al techo, piso. • Mantenimiento placa huella y parqueadero ingreso hacienda: se realizará mantenimiento a placa huella que por lluvias y constante uso el ingreso a la hacienda se encuentra deteriorado. • Pendón localización hacienda san Emigdio 5 x 5 mts, ubicado vía barrancas: se diseñará e instalara un pendón informativo al ingreso de la

vía que conduce a la hacienda san Emigdio en el corregimiento tablones. • Pendón localización hacienda san Emigdio 1 x 1 mts, ubicado vía barrancas: se diseñara e instalara un pendón sobre la vía que conduce a la hacienda san Emigdio. • Mantenimiento piscina filtración: se realizara mantenimiento y adecuación a una filtración presentada en la piscina. • Realizar siembra de Jardines: hacienda y senderos: se realizará la siembra de jardines en la hacienda y 7 senderos.

ITEM	SITIO / O ESPACIO DE SIEMBRA	M2	ESPECIE	Unidad	Cantidad
1	Corredor, oficina, salón de conferencias	15	Reposicion Rosas	Plantula	150
			Tierra abonada para rosas	Bulto	60
2	Interno	3	Bromelias	Plantula	40
			Grava	Bulto	20
3	Frente casa principal	25	Reposicion de duranta	Plantula	250
			Reposicion Espatoglotis	Plantula	60
			Tierra abonada	Bulto	50
4	Andenes al cuello del lago.	22	Hoja rota	Plantula	30
			Papiros	Plantula	50
			Vincas	Plantula	100
			Pasto mondo	Plantula	80
			Bultos de tierra bonada	Bulto	30
			Piedra Laja	m2	15
			Piedra huevo	m3	6
	Total				

TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. – Obligaciones de la CVC. - 1. Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio según lo acordado por las partes. - 2. Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas. - 3. Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos de este. **Obligaciones del Conviniente.** - 1. Realizar los aportes en dinero comprometidos para el logro de las actividades, metas y objeto del convenio. - 2. Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado. – 3. Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas. – 4. Talleres de capacitación o reuniones virtuales en algunas localidades cuando la situación de orden público lo amerite, previo informe al supervisor. – 5. Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva. – 6. Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y

tributarias vigentes. – 7. Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este. – 8. Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución. 9. Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo. – 10. Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio. – 11. Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo. – 12. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor. – 13. El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud. – 14. Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. - 15. Dar cumplimiento a la Circular No. 019 del 3 de marzo de 2020 de la CVC, en coherencia con el Decreto No. 029 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca, sobre manejo de plásticos de un solo uso. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y APORTES:** El Valor del convenio es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($438.571.428), correspondiente a los aportes de los partícipes, así: **Por parte de CVC**, el aporte es de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($307.000.000), y por **parte del CONVINIENTE**, el aporte es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte. ($131 571.428). **QUINTA – DESEMBOLSO DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510 01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio abierta por el Conviniente ejecutor, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total aportado por la CVC, correspondiente a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($138.150.000), a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la entrega y aprobación del cronograma de actividades determinados por porcentajes de ejecución, por parte del Supervisor designado por la CVC. **Segundo Desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($92.100.000), previa entrega de informe de ejecución de por lo menos el 80% del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 40%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley **Tercer**

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN BIODESS

Desembolso: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, correspondiente a SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61.400.000) previa presentación del informe de ejecución con el 90% de las actividades ejecutadas de acuerdo con lo pactado, de las acciones concertadas en el Plan de trabajo. **Cuarto y último Desembolso**: Equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes de la CVC, correspondiente a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.350.000) previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor el informe final de las actividades, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de las acciones concertadas en el Plan de trabajo con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley, además de la cancelación de los aportes de la organización en la cuenta de manejo especial de los recursos del convenio. **Parágrafo I:** Para cada desembolso EL CONVINIENTE, previamente deberá presentar informe escrito de actividades con el recibido a entera satisfacción del Supervisor, de acuerdo con las condiciones del convenio. **Parágrafo II:** Todos los desembolsos realizados al CONVINIENTE, estarán afectados por las deducciones o retenciones que la Ley establezca para este tipo de actos. **SEXTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El aporte económico correspondiente a la CVC se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1288 de fecha 8 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto. Los desembolsos que se realicen con cargo al presente convenio, se sujetarán al registro presupuestal correspondiente y a las apropiaciones presupuestales de CVC para la vigencia fiscal del presente año. **SÉPTIMA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El plazo estimado para la ejecución del convenio es contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023. Lugar de Ejecución. La ejecución del convenio será principalmente en el Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio y en el área de la jurisdicción de la CVC en el Departamento del Valle del Cauca. **OCTAVA – AUTONOMÍA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: En la realización de las labores a que se refiere el convenio, EL CONVINIENTE procederá con libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, él será responsable de todas las obligaciones laborales que pueda adquirir con el personal que éste contrate y sea utilizado para la ejecución del objeto del convenio, el cual no tendrá ningún tipo de vínculo contractual, ni laboral con LA CVC. En consecuencia, La CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **NOVENA –SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del Convenio estará a cargo del funcionario de la CVC designado para tal fin por el Director General, quien actuará en apego a lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA CVC, la Ley 1474 de 2011 y demas normas concordantes. El CONVINIENTE hará la Supervisión o Interventoría con el funcionario o contratista, que le permita atender las actividades propias que se realizaran en el marco del convenio. **DECIMA – SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Hacen parte del convenio los siguientes documentos: **a)** El análisis de conveniencia como estudio previo y del sector, elaborado por la CVC como sustento del convenio. **b)** La propuesta presentada por EL CONVINIENTE. **c)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la CVC y los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD**: EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC

de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma por causa de acciones u omisiones no imputables a ella, derivadas de la ejecución del convenio y en general, de cualquier reclamación proveniente de terceros que se derive de las actuaciones u omisiones de EL CONVINIENTE o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio, así como de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos en virtud del mismo. **DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN.** Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; y/o conforme con las consideraciones legales sobre la materia. **Parágrafo**: Los recursos aportados por LA CVC que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución del convenio, deberán serle reintegrados a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, por cualquier causa y antes de su liquidación. **DÉCIMA QUINTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** EL CONVINIENTE está obligado a dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en cuanto corresponda. **DÉCIMA SEXTA – GARANTÍA:** El Conviniente deberá constituir a favor de la CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme las siguientes exigencias: - **a.** Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término que cubra la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato. - **b.** Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, a partir de la terminación del contrato. - c. Calidad: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. - **d.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, a partir de la terminación del contrato. - **e.** Responsabilidad Civil Extracontractual: será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato. **Parágrafo I:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o adicionarse su valor, se procederá así: **1.** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2.** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. **Parágrafo II:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a restablecer o ampliar la garantía por

el valor inicial de la misma. **DECIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente complemento del convenio se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes, y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente al aporte por parte de LA CVC. En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali, a los 30 MAR. 2023

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

Adriana Rodriguez

ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL
Representante Legal - Conviniente

Proyectó: Carlos Caraballi – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Revisó: Rocio Neira Martinez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 07 de 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, Y OPERAR EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA HACIENDA SAN EMIGDIO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: A partir del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023

VALOR: TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($307.000.000)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1369

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Palmira el día 17 de Abril se reunieron en las instalaciones de la UGC AMAIME-DAR SURORIENTE de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS; y ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786226 expedida en la ciudad de PALMIRA, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 07 de 2023, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de Inicio: 17 de abril de 2023

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2023

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Palmira el día 17 de abril de 2023.

EL SUPERVISOR,

ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO

POR EL CONTRATISTA,

Adriana Rodriguez L

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

137

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0015 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACIÓN BIODESS

28 ENE 2022

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de Diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1°) de enero de 2020, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **LA CVC** y por la otra parte **ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 65.775.882 expedida en Ibagué (Tolima), actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACIÓN BIODESS**, identificada con el Nit. No. 900.316.496-1, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 30 de julio de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira el 06 de octubre de 2009, bajo el Número 5174 del Libro I del Registro de entidades Sin Ánimo de Lucro, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** La Corporación CVC por intermedio de su Dirección de Gestión Ambiental realizo el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para un proceso de régimen especial ESAL con SABS No. 0137 de 2022, publicado en la plataforma del Secop II, con el fin de satisfacer la necesidad del Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio "CEATA-San Emigdio" es un lugar estratégico que funciona como herramienta pedagógica para la educación ambiental por sus características biofísicas y paisajísticas se constituye en un lugar óptimo para las prácticas educativas, la sana recreación y el turismo rural, tal como se tiene concebido en el proyecto 3004 denominado *"Administración del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos"* que tiene como fin básico y principal Desarrollar acciones encaminadas a administrar y ejercer la autoridad ambiental para el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, fundamentado en las problemáticas y potencialidades del territorio. **D)** Que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocia con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. **E)** Que entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. **F)** Que por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN son aquellos que se celebran con entidades sin ánimo de lucro, comunidades organizadas y sector privado en general para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a la Corporación. **G)** Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, determinando con precisión su objeto,

término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. H) Que el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", en su Artículo 5º trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "*(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (...)*". I) Que la CVC verificó las condiciones jurídicas técnicas y económicas de la propuesta presentada, concluyendo que reúne todos los requisitos del proceso especial de SABS No. 0137 de 2022. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación, y operar el centro de educación ambiental de la hacienda san Emigdio ubicada en el Municipio de Palmira". **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE.** Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: **I. Coordinar y realizar el Programa de Educación Ambiental del Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio de manera coordinada con la CVC, para ello: A)** Divulgar y promocionar el centro de educación ambiental, como potencial para desarrollar procesos de educación ambiental. Se desarrolla a partir de un portafolio de servicios entregado a colegios, universidades, empresas, grupos organizados, levantando una base de datos y haciendo seguimiento, manteniendo constante comunicación con los diferentes actores sociales, ofertando actividades y servicios. **B)** Coordinar con el personal de la CVC las visitas a las diferentes instalaciones ubicadas en San Emigdio: CAV, VIVERO, Senderos Ecológicos. **C)** Vincular a los **Intérpretes** Ambientales de la zona en la ejecución de las jornadas de educación ambiental. **D)** Desarrollar jornadas de educación ambiental en el Centro de Educación Ambiental, con los actores sociales que previamente lo soliciten; realizando actividades de educación ambiental no-formal a los visitantes y usuarios sobre los programas que involucran fauna – fauna silvestre, flora – vivero y arboreto, agua – lago y tecnologías alternativas. **E)** Consolidar los Informes con datos estadísticos de Ingresos, Número de visitantes, Número de Talleres, Número de personas en alojamiento, con los debidos soportes de las autorizaciones para el ingreso de estos visitantes. **F)** Realizar y sistematizar las evaluaciones que realizan los visitantes al Centro de educación ambiental. **II. Desarrollo de la Estrategia De Educación. A)** Realizar cinco (5) jornadas de educación ambiental para 20 personas cada una, previamente definidas por la CVC, la cual involucra a los actores sociales con los que se han implementado las estrategias de educación ambiental en el territorio en la Dar suroriente. Para cada una de estas jornadas anteriormente mencionadas, el Conviniente deberá contar con la logística necesaria que incluya transporte ida y regreso dentro de la Jurisdicción de la CVC, almuerzo y refrigerio para 20 personas y servicio de guianza. Las capacitaciones serán ofrecidas por el profesional con experiencia en educación ambiental y el profesional ambiental requerido en esta contratación y el tema se escogerá entre una de las temáticas de la estrategia.

B) Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación para los intérpretes ambientales en temas relacionados con las estrategias de educación ambiental. Para cada una de estas jornadas anteriormente mencionadas, el conveniente deberá contar con la logística necesaria que incluya almuerzo y refrigerio para 15 personas. **C)** Realizar el II programa de educación ambiental virtual para niños que incluye Entrega de Kit de trabajo en casa para 60 niños (se entregarán 1 kit a los niños participantes al inicio de jornadas, con las respectivas medidas de bioseguridad. Estas jornadas incluyen Refrigerios para 4 jornadas y la realización de la clausura de las jornadas. (entrega material ambiental y certificado para la clausura de las jornadas). **D)** Logística para atención permanente de visitantes (institucionales o particulares) al centro de educación, estimadas 80 visitas durante la ejecución del contrato. Con promedio de 9 visitas por mes y de 15 personas por jornada. Es decir, la atención de 1215 personas o actores sociales en 80 visitas durante el convenio. **III. Actividades de Administración del Centro. 1)** Mantener en condiciones óptimas y adecuadas (aseo, limpieza, poda césped, arboles) las instalaciones del Centro de educación ambiental y tecnologías alternativas san Emigdio para la accesibilidad y permanencia de los visitantes. **2)** Realizar limpieza del Pozo Séptico.

se realizará por dos veces durante la ejecución del convenio. 3) Realizar el mantenimiento a 5 tapas de trampas de grasa de la hacienda. 4) Realizar limpieza al lago y descolmatación. 4.1) Realizar la eliminación de sedimentación. 4.2) Realizar el mantenimiento del agua del lago. 4.3) Control de extracción manual de vegetación y algas, aplicación de "productos de control para desinfección". 1 vez al mes. 5) Realizar limpieza sendero el lago, que incluye realizar poda, mantenimiento a vallas informativas, Guadañada, barrido, recolección de ramas caídas, lavada de muelle, pintada de chambrana y mantenimiento de cercos. 75 mts de longitud. 6) Realizar limpieza sendero arboreto 6.1) realizar guadañada y poda, remarcada de sendero, limpieza y despeje paso sector del bambú, recolección de ramas caídas sobre el sendero. 6.2) Mantenimiento a vallas informativas 6.3) Realizar mantenimiento de 2 puentes en madera y 1 en bambu. Aprox 2700 mts de longitud. 7) Realizar limpieza sendero laberinto: Realizar guadañada, poda de setos, mantenimiento de cerco entre otras. Aprox.40 mts de longitud. 8) Realizar limpieza Sendero Mariposa: Realizar barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de escalones en barro del sendero, poda de jardines. Aprox 90 mts de longitud. 9) Realizar limpieza sendero Nima: Realizar Barrido, despeje y recolección de ramas caídas sobre el sendero, mantenimiento de pasa manos, mantenimiento de vayas informativas. 85 mts de longitud. 10) limpieza Piscina, cuarto de máquina, Filtros de piscina, Realizar estregado de paredes, escalones, lavada de corredores, limpieza de ducha, limpieza de vestieres, limpieza de cuarto de motobomba. 10.1) Mantenimiento filtros a piscina. 10.2) Mantenimiento cuarto de máquinas. 11) Realizar limpieza huerta: Realizar adecuación de eras, limpieza de las mismas, aporcada de eras. 11.1) siembra de hortalizas 11.2) mantenimiento de sistema de riego. Guadañada y limpieza de parcelas. 12) Realizar siembra de Jardines: hacienda y senderos. (ver la descripción del capítulo I estudio previo del análisis de conveniencia). 13) Realizar Limpieza caseta Compostaje: se realizará el mantenimiento mensual a la caseta donde se realiza el compostaje. 14) Realizar limpieza Juegos infantiles: laveran, se le cambieran los implementos o accesorios que sean necesarios. 15) Garantizar la conectividad a Internet para actividades de educación y eventos corporativos. Seguimiento y evaluación proceso. 16) Para la prevención de la propagación del Covid 19, en el marco de desarrollo de actividades recolección, disposición final y educación ambiental comunitaria para el control de especies invasoras, deberá llevarse a cabo, con base en las más estrictas medidas de bioseguridad y siguiendo los protocolos adecuados y suministro de Elementos de Protección Personal -EPP. **Parágrafo:** En desarrollo del convenio se deben presentar informes de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente: A) Informe Técnico: 1) Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio -incluir un capítulo de dificultades presentadas y recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva –sólo en medio digital). 2) soportes de eventos de educación ambiental reportados: 2.1) Actas de eventos. 2.2) Listados originales de asistencia. 2.3) Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento). 2.4) Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. B) Informe Contable y Financiero: 1) Informe financiero de recursos ejecutados, soportando la partida de CVC y contrapartida del Convíniente (matriz financiera ejecución). 2) Soportes contables de gastos autorizados por el Supervisor Designado. 3) Comprobantes de pagos realizados. 4) Certificación de revisor fiscal (o de quien corresponda) que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio. 5) Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial conjunta del convenio. 6) Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución). C) Spots Educativos La elaboración de los spots educativos en calidad para redes sociales relacionados con el control de las especies invasoras incluirá los siguientes parámetros: a. Elaboración de guion; b. Presentación de story board antes de la producción al supervisor del contrato y al grupo de Comunicaciones de la CVC para aprobación; c. Grabación de imágenes dentro de la jurisdicción del Valle del Cauca; d. Realizar la locución; e. Realizar la producción; f. Realizar la musicalización con bancos gratuitos (libres de derechos de autor); g. Animación cuando sea necesario; h. Realizar la edición del spot incluyendo caracteres para redes y por inclusión social; i. Entregar copias de los spots en memoria digital al supervisor del contrato; j. Entregar dos copias de los spots, en calidad para emitir por redes sociales; k. Duración máxima 1,5 minutos por referencia; l. todo lo anterior concertado con la oficina de comunicaciones de la CVC.

TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. A) VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($363.654.742). **B) APORTES: 1) APORTES DE LA CVC.** La CVC aportará la suma Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte ($254.558.320). **APORTES DEL CONVINIENTE** El Conviniente aportará la suma de Ciento Nueve Millones Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos M/cte. ($109.096.422) equivalente al 30% del valor total del convenio. **PARÁGRAFO:** Los recursos aportados por EL CONVINIENTE serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el Supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. **C) TRANSFERENCIA DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor o interventor, según el caso, designado por la CVC. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe de ejecución de por lo menos el 80% del primer desembolso y contar con un avance mínimo de las actividades del convenio equivalente al 40%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o Interventor contratado por la CVC, según el caso y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley. **TERCERO DESEMBOLSO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final con mínimo el 90% de las actividades ejecutadas de acuerdo con lo pactado, de las acciones concertadas en el Plan de trabajo. **CUARTO DESEMBOLSO:** Equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor el informe final de las actividades, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de las acciones concertadas en el Plan de trabajo con recibo a entera satisfacción por parte del Interventor contratado por la CVC y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley, además de la cancelación de los aportes de la organización en la cuenta de manejo especial de los recursos del convenio. **PARÁGRAFO:** El supervisor del Convenio vigilará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades. **CUARTA: ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PARTES CONVENIDAS. A) POR PARTE DE LA CVC: 1.** Hacer los aportes a que compromete para el desarrollo del convenio acorde con las condiciones establecidas. **2.** Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, mediante la designación del Supervisor, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas. **3.** Designar las personas que integrarán el Comité Técnico del convenio. **4.** Facilitar la información que sea requerida por el Conviniente para el desarrollo del objeto contractual. **5.** Participar en las reuniones de Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlo cuando lo considere necesario. **6.** Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. **B) POR PARTE DEL CONVINIENTE:** Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio incluyendo la realización de su aporte. 1) Elaborar los planes operativos de actividades para la aprobación del Supervisor Designado. 2) Garantizar el personal técnico, profesional y administrativo requerido para la implementación de las actividades del convenio acorde a perfiles, experiencia y dedicación establecidos por la CVC, y de manera permanente durante el desarrollo del convenio. 3) Realizar los aportes comprometidos para el logro de las actividades, metas y objeto del convenio. 4)

Notificar sobre la persona designada para la conformación del comité técnico del convenio. 5) Participar en las reuniones de comité técnico para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlo cuando lo considere necesario. 6) Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva. 7) Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes. 8) Presentar para el aval del comité técnico y aprobación del Supervisor Designado, modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto del mismo. 9) Preparar y remitir los soportes contables necesarios para la autorización de gastos por parte del Supervisor designado por CVC y acorde las actividades, metas y presupuesto del convenio establecido. 10) Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor Designado como gastos no admisibles, por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días calendarios luego de solicitada su devolución. 11) Hacer la apertura de una cuenta especial para el manejo conjunto y exclusivo de los recursos del convenio, cuyos titulares serán el Representante Legal del Conviniente y el Supervisor Designado; se debe presentar la certificación respectiva. 12) Presentar al comité técnico propuestas de modificación de la proyección de producción por situaciones de fuerza mayor que impidan alcanzar el planeamiento inicial, siempre y cuando se asegure el cumplimiento de las metas y objeto del convenio. 13) Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta especial a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo. 14) Cerrar la cuenta especial de manejo conjunto al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio. 15) Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo. 16) Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten adiciones o prórrogas al convenio. 17) Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del convenio de forma oportuna y completa, y hacer los ajustes o complementaciones necesarias en caso de ser requeridas. 18) El Conviniente no podrá ceder, ni subcontratar las actividades del convenio, sin previa solicitud y autorización formal y escrita, siendo discrecional de la CVC la aceptación. 19) Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el logro satisfactorio de las actividades, metas y objetivos del convenio. 20) De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el personal que emplee para la ejecución del convenio. 21) El Conviniente deberá, en el marco del cumplimiento de sus actividades convenidas, verificar en la plataforma del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, a las personas subcontratados por la ESAL para llevar a cabo cualquier interacción con niños, niñas y adolescentes, verificando que no se encuentren en dichos registros, para lo cual se debe dejar constancia impresa que se aportará al supervisor del contrato; todo esto conforme a lo establecido en la Ley 1918 del 2019 reglamentada por el Decreto 753 del 2019. 22) El conveniente deberá adoptar las medidas tendientes a no permitir el ingreso al Centro de Educación Ambiental, elementos plásticos de un solo uso no biodegradable elaboradas con poliestireno expendido, polietileno o polipropileno. 23) El Conviniente deberá implementar y dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad, que establezca las autoridades nacionales con ocasión de la Pandemia del Covid-19, que permita la ejecución del objeto convenido; dichos protocolos serán aplicables tanto al personal interno del Conviniente, como a los usuarios en general de las instalaciones de San Emigdio y en ejecución de cualquiera de los programas educativos que se deben desarrollar en ejecución del convenio. Esta actividad deberá contar con el visto bueno previo y escrito del Supervisor del Convenio. 24) La implementación y aplicación de los Protocolos de Bioseguridad incluirá los elementos físicos, productos, equipos, elementos o implementos que sean necesarios, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **QUINTA: COMITÉ TÉCNICO.** Se creará un Comité Técnico con participación de un (1) funcionario designado por el Director General, distinto del supervisor y/o interventor y un (1) miembro designado por la ESAL ejecutora. Este comité se

reunirá cuando se requiera por solicitud de cualquiera de las partes, establecerá el cronograma de reuniones al inicio de sus actividades, definirá la Secretaría, forma de convocatoria para dicho espacio y dejará constancia de sus deliberaciones, que podrán ser presenciales o por videoconferencia, mediante las correspondientes actas o grabación de videos, que garanticen lo tratado en la reunión del comité. El Comité podrá invitar a dicho espacio a quienes considere pertinente y tendrá las siguientes funciones: a) Proporcionar apoyo técnico que redunde en el cumplimiento del objeto del convenio. b) Coordinar la información de carácter técnico que se requiera. c) Atender las consultas que la supervisión y/o interventoría del convenio realice relacionadas con el alcance del convenio. d) Coordinar otros apoyos técnicos que se requieran en la ejecución del convenio, especialmente en lo atenlente a la implementación y aplicación de protocolos de bioseguridad por la Pandemia del Covid-19, que establezcan las autoridades nacionales, en cualquiera de sus ámbitos de competencia. e) Proponer ajustes que estén orientados a fortalecer las acciones que permitan cumplir con el objetivo del convenio. f) Llevar actas o video-grabaciones de cada una de sus reuniones. g) Conceptuar sobre toda modificación desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. h) Las demás que se requieran para que la CVC contribuya, desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. **SEXTA: DURACIÓN,** El plazo de ejecución de las actividades del convenio, será NUEVE (09) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO PRIMERO: SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del convenio, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por causas ajenas al CONVINIENTE y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, la SUPERVISIÓN y el CONVINIENTE, previa solicitud por parte del CONNINIENTE a la SUPERVISIÓN. Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. El CONVINIENTE estará obligado a realizar las actualizaciones de las Garantías, teniendo en cuenta para su vigencia el período en que las ejecuciones de las actividades estuvieron suspendidas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió las Garantías para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del convenio, mediante acta suscrita por las partes se reiniciar su ejecución y EL CONVENINETE deberá modificar las Garantías teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 961 del 24 de enero de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC, para la vigencia fiscal 2022. **OCTAVA: GARANTÍAS.** El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona o prorroga el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. b) En el evento de concederse prórrogas en

el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. c) En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. d) Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **NOVENA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre El CONVINIENTE y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** El convenio será vigilado por un funcionario y/o contratista de la Corporación designado por la Dirección General o por una interventoría externa contratada por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución No. 045 de 2020. **PARÁGRAFO:** El supervisor o interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se ejecutaran en las actividades a su cargo y relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** A) Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. B) Propuesta y documentos entregados por el Conviniente. C) Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. D) Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. E) Certificado de disponibilidad presupuestal. F) Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. G) Acta de iniciación del Convenio. H) Acta de finalización del convento en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo, b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC, conforme a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **PARÁGRAFO:** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las

partes convenidas y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal compromiso, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y certificación del Conviviente de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. **Parágrafo:** El lugar de ejecución del Convenio será el Centro de Educación Ambiental y Tecnologías Alternativas San Emigdio "CEATA-San Emigdio" en la Jurisdicción de la CVC

En constancia de lo anterior, se firma por las partes interviniente, en el Distrito especial de Santiago de Cali, a los 28 ENE. 2022

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

EL CONVINIENTE

Adriana Rodríguez L

ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL
Representante Legal Fundación Biodess

Elaboró: Julio Eduardo López Vargas – Profesional Especializado P20 – Grupo Jurídico Administrativo y Contractual – O.A.J.
Revisó: Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 15 de 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, Y OPERAR EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA HACIENDA SAN EMIGDIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: Nueve (9) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2022

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($254.558.320,00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1034

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Palmira el día 8 de Febrero se reunieron en las instalaciones de la UGC AMAIME-DAR SURORIENTE de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 65775862 expedida en la ciudad de Ibagué, quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS; y ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786226 expedida en la ciudad de PALMIRA, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 15 de 2022, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 8 de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 7 de noviembre de 2022

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Palmira el día 8 de febrero de 2022

EL SUPERVISOR,

ASTRID LORENA TRUJILLO GUERRERO

POR EL CONTRATISTA,

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

Escaneado con CamScanner

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

REPUTACION

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 3. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS – 007 2026

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira".*

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	CORPORACION AUTONAMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos, para realizar la producción y mantenimiento del material vegetal en el vivero San Emigdio, la administración del vivero San Emigdio, la administración, mantenimiento y operación del centro de educación ambiental CVC - Hacienda San Emigdio-, el diseño e impresión de material didáctico relacionado con producción forestal y tráfico de fauna, el mantenimiento de zonas verdes y jardines del edificio principal de la CVC en Cali y las sedes de las Direcciones Ambientales Regionales DAR BRUT, Centro Norte y Centro SUR, el diseño e implementación de los jardines de los centros de educación ambiental y la atención veterinaria y alimentación de los animales del centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV de la CVC, en el marco de los proyectos 1501 "Reproducción y reintroducción de especies amenazadas" y 1504 "Manejo de fauna silvestre en cautiverio"
2	CORPORACION AUTONAMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar estrategias de manejo y control de especies invasoras de fauna y flora, mediante la ejecución de planes de manejo, recolección, disposición final y educación ambiental comunitaria en el Valle del Cauca.

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA Adriana Rodriguez L.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, certifica que la ONG ***FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - BIODESS***, identificada con el NIT: ***900316496*** ejecutó el acto contractual que a continuación se detalla, en la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables:

ACTO CONTRACTUAL: *Convenio CVC No 3 de 2012.*
OBJETO Y LOCALIZACIÓN: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO SAN EMIGDIO, LA ADMINISTRACIÓN DEL VIVERO SAN EMIGDIO, LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CVC -HACIENDA SAN EMIGDIO-, EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO RELACIONADO CON PRODUCCIÓN FORESTAL Y TRAFICO DE FAUNA, EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC EN CALI Y LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DAR BRUT, CENTRO NORTE Y CENTRO SUR; EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS JARDINES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA ATENCIÓN VETERINARIA Y ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVC, EN EL MACO DE LOS PROYECTOS 1501 "REPRODUCCIÓN Y REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS" Y 1504 "MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVERIO".*
VALOR: $ 1,311,868,490.00
PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
Cumplimiento: Se cumplió con la ejecución total, el 100% de las actividades y compromisos pactados.
Fecha de iniciación: *2012-03-27*
Fecha de terminación: *2013-02-26*

Para constancia de lo anterior se suscribe, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

RUBÉN DARÍO MATERON MUÑOZ
Director General

Elaboró: Cristina Murillo - Proceso de Intervención Integral en el Territorio
Revisó: Dayra Perea Castro - Coordinadora Proceso de Intervención Integral en el Territorio – DGA
Aprobó: Carlos Augusto Duque Cruz- Director de Gestión Ambiental

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

CONSORCIO FAUNA Y FLORA 2020, con NIT: 901.412.447, ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No. 48

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar estrategias de manejo y control de especies invasoras de fauna y flora, mediante la ejecución de planes de manejo, recolección, disposición final y educación ambiental comunitaria en el valle del cauca.

Valor del Contrato:	**$**	571.428.571.00
Aportes CVC:	**$**	400.000.000.00
Aportes Conviniente:	**$**	171.428.571.00

Periodo de Ejecución: 5 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Valle del Cauca

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el CONSORCIO FAUNA Y FLORA 2020, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2021

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Yamileth Conde Poveda – Profesional de Apoyo DGA

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21
CÓD: FT.0710.02

Acta No. 1
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
Julio 12 de 2020
Hora: 9:00a.m.
Lugar: Calle 34 No. 20 – 22 / Palmira

Siendo las nueve (09:00) de la mañana del día doce (12) de julio del año dos mil veinte (2020), en la Calle 34 No. 20 – 22 Barrio Uribe Sede del Consorcio en la ciudad de Palmira, departamento del Valle del Cauca, se dio inicio a la reunión los suscritos ADRIANA RODRIGUEZ LEAL y CESAR LEÓN BARRERA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - BIODESS y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO FAUNA Y FLORA 2020,** para:

1. Participar en la CONVOCATORIA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. _____, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar estrategias de manejo y control de especies invasoras de fauna y flora, mediante la ejecución de planes de manejo, recolección, disposición final y educación ambiental comunitaria en el Valle del Cauca*"

2. La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, a partir de la fecha de adjudicación.

3. El **CONSORCIO FAUNA Y FLORA 2020** está integrado por:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACION
FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS	900.316.496-1	50%
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS	805.030.176-6	50%

Consorcio Fauna y Flora 2020

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. La representante del consorcio es **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL** identificada con cedula de ciudadanía **No. 65.775.862** de Ibagué, quien se encuentra expresamente facultada para firmar, conciliar apertura de cuentas bancarias, realizar cualquier transacción bancaria sin límite de cuantía y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades incluso presentar facturas por el 100% por la Fundación Biodess para poder agilizar trámites.

5. La Sede del Consorcio es:

   Dirección: Calle 34 No. 20 – 22 Barrio Uribe

   Teléfono: (2) 287 77 57 – 316 300 23 18

   Ciudad: Palmira

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de julio de 2020

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
C.C 65.775.862
RL FUNDACION BIODESS
NIT 900.316.496-1

CESAR BARRERA LEON
Representante Legal
C.C. 10.028.125
RL CORPORACION ECOBIOSIS
NIT 805.030.176-6

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
C.C. 65.775.862
RL CONSORICIO FAUNA Y FLORA 2020

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN ESAL – SABS - 007 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Cali

De conformidad con los requisitos para participar en EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. – SABS 007 de 2026, el suscrito en representación legal de ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira"*. De acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para contratación con ESAL. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Proceso Especial de Selección.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta, ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a la ESAL firmante.

b) Que he estudiado los documentos del Proceso Especial de Selección **E.S.A.L. – SABS - 007 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c) Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte en dinero que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d) Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso Especial de Selección **E.S.A.L. – SABS – 007 2026** y otorgar las garantías que se establecen en los documentos del proceso y en la minuta del convenio respectivo.

e) Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. – SABS - 007 2026**

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS _____ FECHA DE RECIBO _____

ADENDA Nº _____ FECHA DE RECIBO _____

f) El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, con sus respectivas modificaciones.

g) El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente CL 45 B 25 75 barrio Versalles correo electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

h) El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i) Que mi representada se compromete a entregar como aporte en dinero al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($140.228.571) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

APORTES CONVINIENTE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**V/T**
B. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION	GLOBAL	$ 8.000.000
C ADMINISTRACION DEL CENTRO	GLOBAL	$ 44.368.571
D. MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENER EL CENTRO EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	GLOBAL	$ 9.860.000
E. EQUIPO TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD AL CENTRO	GLOBAL	$ 78.000.000
30 % VALOR TOTAL APORTES		**$140.228.571**

j) Que los recursos aportados por mi representada de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", Ley 1778 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, por tanto el origen de estos son de RECURSOS PROPIOS y estos recursos no

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Cargo: representante legal
Documento de Identidad: 65.775.862



[Firma de contador público o revisor fiscal del Proponente]
Nombre: GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ
Cargo: revisor fiscal
Documento de Identidad: 66863021
Tarjeta Profesional: TP. 52963-

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.775.862**

RODRIGUEZ LEAL

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00260250-F-0065775862-20101014 0024397057A 1 34451058

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDACION BIODESS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal

CL 45 B 25 75 BRR URBANIZACION VERSALLES

42. Correo electrónico fundacionbiodess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 2	3 1 5 5 4 8 3 7 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 3	2 0 1 3 0 2 1 9	8 1 3 0	2 0 1 0 0 2 0 8		0 2 4 0	9 4 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

4- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LEAL ADRIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3 6
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 3 0	2 0 1 7 1 0 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 7 1 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 8 4 8	S 0 0 0 1 8 4 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 7 3 0	2 0 0 9 0 8 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 7 7 5 8 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 7 5 8 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 2 3 6 5 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	LEAL	SERGIO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 1 0 9 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 6 3 1 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VELASQUEZ	NORMA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 1 0 9 2 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 6 0 5 7 9		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	LEAL	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 3 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	REYES	JAVIER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	2 0 2 1 1 0 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 9 8 6 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	RODRIGUEZ	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 0 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 3 0 2 1	8	5 2 9 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAITAN	MUÑOZ	GLORIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento
VIVERO SANTA BARBARA BIODESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección
CALLEJON TRES TUSAS 9 267 CORR TIENDA NUEVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 8 8 0 5	2 0 1 2 0 7 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 5 5 4 8 3 7 3 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 14:27:37
Recibo No. S000749600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHr4965wR1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Sigla : FUNDACION BIODESS
Nit : 900316496-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001848
Fecha de inscripción: 25 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2877757
Teléfono comercial 2 : 3155483730
Teléfono comercial 3 : 3174016609

Dirección para notificación judicial : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2877757
Teléfono para notificación 2 : 3155483730
Teléfono para notificación 3 : 3174016609

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO, Sigla FUNDACION BIODESS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propugnar por la preservacion del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la practica de trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y tecnologico de la población. Tendra también los siguientes objetivos: 1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas en caminados a la proteccion, conservación y recuperacion de la biodiversidad en el territorio colombiano. 2. Desarrollan programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, proteccion y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educación y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperacion de los recursos naturales. 6. Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, obras civiles, turisticas y administrativas. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservacion de las areas de mayor importancia ecologica, especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de terioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campanas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veeduría ecologicas. E) contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservacion de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos, y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y la experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoría en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas areas geograficas de colombia e ibero américa. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento

regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecución, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la practica del deporte que facilite a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre. 20. Relacion., Asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La búsqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en la relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación de las financieras, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (fisicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, reestructuración, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campanas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuesto en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sea definidos por la asamblea general. 26. Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle especificamente algunos de los objetos mencionados en el articulo. 27. Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparacion como de distribucion. 28. Manejo, conservacion y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de arboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados. 29.Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservacion de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigacion en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientizacion ambiental rurales y urbanos, la administracion y creacion de centro de conservacion, ecologica, tales como, viveros, jardines botanicos, zoologicos y demas lugares aptos para la conservacion de la vida en armonia con el medio ambiente.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion podra estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento juridico. Integran el patrimonio de la fundacion: A) la dotacion inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores. B) en regimen de capital o en regimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma: 1. Las asignadas anuales en los presupuestos de entidades privadas o publicas extranjeras. 2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona juridica de carácter privado o natural. 3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo. 4. La renta de sus bienes. 5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir. 6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones. 7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisicion permita el ordenamiento juridico.

PATRIMONIO

$ 1.215.645.666,00

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de la fundacion son: La asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general. A la asamblea de fundadores, como organos supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administración de la misma, por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) estudiar los informes que le presenten el consejo de administracion y el director general, decidiendo sobre ellos.. F) elegir el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. G) nombrar el revisor fiscal para periodos de un (1) ano y fijarle su asignacion. H) fijar las lineas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre la finalidades perseguidas por la fundacion. I) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. J) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. K) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. L) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. M) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. N) acordar la adquisicion por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisicion. Posesión, administración, enajenación y gravamen sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificacion o cancelacion de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones senaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. O) aprobar la costitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. P) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del consejo de administración y/o del director general. Q) decidir sobre el cambio de domicilio. R) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. El consejo de administracion es el organo administrativo de la fundacion y estara integrado por: A) un director general. B) un tesorero. C) un secretario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El consejo de administración esta encargado de la direccion administrativa de la fundacion, por tanto, sus funciones son: A) regirse por el reglamento establecido por la asamblea de fundadores. B) preparar y someter a la asamblea de fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos. C) dirigir la constitución de capitulos departamentales y/o regionales de la fundacion, con previa autorización de la asamblea de fundadores. D) ejecutar las decisiones aprobadas por la asamblea de fundadores. E) las demas que le senale la ley y los estatutos. Competencia del director general: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende, las competencias del director general se extienden a la

coordinación general de las actividades de la fundacion en desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones: A) la representación de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. C) supervisar en general, todas las funciones de administración, consevacion, custodia y defensa de los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobación de los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiese acordado los propios organos de la fundacion; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administración de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores, nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas, fisicas o juridicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar, e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concretar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. L) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. M) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. N) todas las demas que le otorgue la asamblea o el consejo de administración. Autorizacion a la representante legal para presentar propuestas, firmar acuerdos, contratos y convenios que tengan relacion directa con su objeto social, asi como, para designar a la(s) persona(s) que se encargaran del tramite y ejecucion correspondiente de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862
SEGUNDO RENGLON	LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.113.698.628
TERCER RENGLON	DAVID ACOSTA LEAL	C.C. No. 1.110.460.579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 12246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C. No. 66.863.021	52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 30 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	338 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 23 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	340 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea General	367 del 14 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 026 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	288 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 036 del 10 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	1525 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: A0210 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS
Matrícula No.: 98805
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLEJON TRES TUSAS N° 9 - 267
Barrio : TIENDA NUEVA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.999.111.426,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 14:27:38
Recibo No. S000749600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHr4965wR1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACION BIODESS

TITULO I

ARTICULO 1.- DENOMINACION. FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – TAMBIEN SE LLAMARA POR SU SIGLA COMO "FUNDACION BIODESS".

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA: La **FUNDACION BIODESS,** es una fundación de orden común, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la asamblea de fundadores.

ARTICULO 3.- DOMICILIO: La **FUNDACION BIODESS,** tendrá como primer domicilio principal, la ciudad de Palmira departamento de Valle del Cauca, republica de Colombia en la carrera 27 # 35 - 68 y capítulos especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen. Igualmente, podrá establecer filiales en los países donde organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y un numero no inferior a tres personas así lo requieran.

ARTICULO 4.- OBJETO DE LA FUNDACION: Propugnar por la preservación del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la práctica del trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la región. Luchar por acrecentar el nivel cultural, científico y tecnológico de la población. **(Modificado acta 023 de 09 de noviembre de 2012)**

Tendrá también los siguientes objetivos:

1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas encaminados a la protección, conservación y recuperación de la biodiversidad en el territorio Colombiano.

2. Desarrollaran programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, protección y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional.

4. promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilización, educación y fomento ambiental dentro del ámbito nacional e internacional.

5. desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperación de los recursos naturales.

6. producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales.

7. dar asistencia y asesoría técnica, a entidades públicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, obras civiles, turísticas y administrativas.

8. realizar investigaciones en los diferentes órdenes de la vida ambiental, social y económica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades.

9. la asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas.

10. proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento básico y levantamiento topográfico.

11.desarrollar programas y proyectos de vivienda social y

12.contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biológica, por entender esta de interés común de toda la humanidad. Entre otras podrá:

a) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.

b) contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente amazonía, la cuenca del río magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico.

c) Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo.

d) Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.

e) Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

13.contribuir con las distintas comunidades que así lo requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, económicos, turísticos, y productivos autogestionarios.

14.apoyar la autogestión y las experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoría en los distintos aspectos de la práctica social y el saber.

15. participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a particulares.

16. identificación, localización, formalización, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas áreas geográficas de Colombia e Iberoamérica.

17.asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeación participativa.

18. la elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

19. participar en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la práctica del deporte que faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre.

20. relación, asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.

21. la búsqueda de apoyo de los países en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local.

22. contribuir en las relaciones de la unión europea con los países de America Latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación financiera, técnica, económica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre si.

23. publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad política, social y cultural de la sociedad en general.

24. participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (físicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotación, instalación, restructuración, reorganización, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promoción de empleo, capacitación, asesoría, campañas de motivación y promoción, reparación, adecuación, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estatuto.

25. todos aquellos que dentro de la naturaleza de la **FUNDACION** sean definidos por la asamblea general.

26. (adicionado mediante acta 023 de 09 de noviembre de 2012) Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle específicamente algunos de los objetos mencionados en el presente articulo

27. (adicionado mediante acta 023 de 09 de noviembre de 2012) Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparación como de distribución.

28. (adicionado mediante acta 026 de 13 de septiembre de 2013) Manejo, conservación y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de árboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados.

29. (adicionado mediante acta 026 de 13 de septiembre de 2013) Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservación de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigación en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientización ambiental rurales y urbanos, la administración y creación de centros de conservación, ecológica, tales como, viveros, jardines botánicos, zoológicos y demás lugares aptos para la conservación de la vida en armonía con el medio ambiente.

ARTICULO 5.- La FUNDACION tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea sean los mas adecuados a sus fines; actuara siempre de acuerdo a los mismos.

ARTICULO 6.- DURACION la duración de la **FUNDACION** será indefinida y solo podrá disolverse conforme a los estatutos y la ley.

TITULO II

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTÍCULO 7.- ORGANOS DE DIRECCION: Son: la asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general.

ARTÍCULO 8.- los órganos de dirección de la **FUNDACION** ejercerán sus funciones con absoluta independencia, la jerarquía de las normas es la siguiente: las disposiciones de la asamblea de fundadores priman sobre las disposiciones del consejo de administración y del director general. En consecuencia, no podrá interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos de ninguna clase, ni la observancia de otros requisitos que los expresamente dispuestos en los estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento territorial.

ARTICULO 9.- ASAMBLEA DE FUNDADORES: (Modificado Acta No 048 firmada el 08 de Octubre de 2021) **asi:** La **FUNDACION BIODESS,** estará integrada por tres (3) miembros a saber.

- **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL**
- **LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ**
- **DAVID ACOSTA LEAL**

ARTICULO 10.- Presidirá la asamblea de fundadores un presidente y un secretario, quienes respectivamente presidirán y llevaran las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Serán elegidos por un periodo de un año.

ARTICULO 11.- Los socios fundadores serán inamovibles. En caso de retiro voluntario su derecho podrá ser transferido. En caso de muerte lo sucederá uno de sus herederos el cual ingresará con los mismos derechos del fundador.

ARTICULO 12.- (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) A la Asamblea de Fundadores, como órganos supremo de la Fundación, corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:
a) Formular la política general de la **FUNDACIÓN.**

b) Promover y aprobar la modificación de los Estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores.

c) Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la **FUNDACIÓN** y de sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.

d) Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

e) (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) Estudiar los informes que le presenten el Consejo de Administración y el Director General, decidiendo sobre ellos.

f) Elegir el Consejo de Administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

g) (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) El Revisor Fiscal será nombrado por la Asamblea de Fundadores en el momento en que lo requiera la Fundación.

h) Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades perseguidas por **LA FUNDACIÓN**.

i) Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos.

j) Autorizar al Director General a efectuar modificaciones presupuestales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales.

k) Autorizar al Director General para modificar las inversiones del capital fundacional.

l) Aprobar o censurar la gestión del Director General, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar.

m) Asumir las responsabilidades del Director General en caso de vacancia.

n) Acordar la adquisición por cualquier título de bienes y derechos para la **FUNDACIÓN** y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro.

o) Aprobar la constitución de Capítulos Departamentales, Regionales o Locales de la **FUNDACIÓN**.

p) Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de Administración y/o del Director General.

q) Decidir sobre el cambio de domicilio.

r) Declarar disuelta la **FUNDACIÓN** por extinción de los fondos de su patrimonio.

ARTICULO 13.- La Asamblea de Fundadores se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al año, dentro de los tres primero meses del mismo y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Serán convocadas por iniciativa de su Presidente, el Director General o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. El secretario es el encargado de citar por escrito a las reuniones ordinarias y extraordinarias; para las ordinarias con un mes de antelación y para las extraordinarias con quince días de anticipación.

ARTICULO 14.- La Asamblea de Fundadores estará válidamente constituida, cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus fundadores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates el voto de calidad de Presidente. De las reuniones, resoluciones, se dejará constancia escrita en el libro de actas. Cada acta deberá estar firmada por el Presidente y Secretario General.
ARTÍCULO 15.- para ejercer una mejor propuesta funcional, los denominados presidente y secretario general de la asamblea de fundadores, tendrán estas mismas funciones dentro del consejo de administración, sin perjuicio de las decisiones que se tomen dentro de la asamblea de fundadores en un futuro

ARTÍCULO 16.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Este es el órgano administrativo de la Fundación y estará integrado por:
a) Un Director General.
b) Un Tesorero.
c) Un Secretario.

ARTÍCULO 17.- Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinario cada dos meses, convocadas por el Director General, con cinco (5) días de antelación, mediante comunicación escrita y de modo extraordinario, por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración.

ARTICULO 18.- El quórum para las deliberaciones del Consejo se formará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, y el quórum decisorio lo conforman la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 19.- De las reuniones del Consejo de Administración se elaborarán actas, las que estarán firmadas por el Director General y el Secretario General.

ARTICULO 20.- La vacante de alguno de los miembros del Consejo será provista por la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 21.- El Consejo de Administración está encargado de la dirección administrativa de la **FUNDACIÓN**, por tanto, sus funciones son:

a) Regirse por el reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.

b) Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.

c) Dirigir la constitución de capítulos departamentales y/o regionales de la **FUNDACIÓN**, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.

d) Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.

e) Las demás que le señalen la Ley y los Estatutos.

ARTICULO 22.- COMPETENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la Asamblea de Fundadores, órgano del que depende, las competencias del Director General se extienden a la coordinación general de las actividades de la **FUNDACIÓN**. En desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones:

a) La representación legal de la **FUNDACIÓN**.

b) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo.

c) Supervisar en general, todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la **FUNDACIÓN**.

d) Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella.

e) Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la Fundación; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.

f) El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la **FUNDACIÓN**.

g) Formular el anteproyecto de previsión de gastos e ingresos de la Fundación para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución.

h) La propuesta de plantilla de personal a la Asamblea de Fundadores. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir éstos, así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.

i) Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la **FUNDACIÓN**.

j) Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así

como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o tráfico mercantil. Concertar operaciones de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la Fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.

k) Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.

l) La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.

m) Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.

n) Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

o) *(adicionado en el acta 010 firmada el 30 de agosto de 2011)* suscribir convenios y contratos, firmar acuerdos y presentar propuestas de manera ilimitada tanto cualitativa como cuantitativamente con entidades públicas y privadas en desarrollo su objeto social.

ARTICULO 23.- El Director General gozará de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores.

Para el ejercicio de sus funciones, el Director General podrá estar auxiliado en sus labores por un Administrador, cargo que se nombrará por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona sea miembro o no de la Fundación, en cuyo caso gozará de la retribución que ésta determine.

ARTICULO 24.- COMPETENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL: Son funciones del Secretario:

a) Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.

b) Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la **FUNDACIÓN**.

c) Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la Fundación.

d) Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración, y de las demás reuniones que establezcan los presentes Estatutos.

e) Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la **FUNDACIÓN** a las reuniones que se programen.

f) Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el Consejo de Administración.

g) Las demás funciones que señale la Ley y el Reglamento de la **FUNDACIÓN.**

ARTICULO 25.- El Tesorero de **LA FUNDACIÓN** tendrá las siguientes funciones:

a) Responder por el manejo de bienes y valores de la **FUNDACIÓN**.

b) Entregar la información requerida al contador para el manejo de la contabilidad

c) Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a la Asamblea Fundacional.

d) Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuestales.

e) Depositar en bancos, junto con el Director General, a nombre de la **FUNDACIÓN**, los dineros que ésta reciba registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.

f) Mantener actualizado el inventario de los bienes de la **FUNDACIÓN.**

ARTICULO 26.- (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) La Fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea de Fundadores en el momento en que la Fundación lo Requiera por periodos determinados.

ARTICULO 27.- (Eliminado mediante acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017).

TITULO III
PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 28.- El patrimonio de la **FUNDACIÓN** podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.
Integran el patrimonio de la Fundación:

a) La dotación inicial fundacional, íntegramente aportada por los miembros fundadores, de un capital fundacional de cinco millones de pesos ($5.000.000.oo).

b) En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma:

1. Las asignadas anuales en los presupuestos de Entidades Privadas o Públicas Extranjeras.

2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.

3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier título.

4. La renta de sus bienes.

5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir.

6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.

7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisición permita el ordenamiento jurídico.

Los excedentes o superávits que eventualmente se produzcan podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrarán a las actuaciones del siguiente ejercicio, para su aplicación a los fines fundacionales, por acuerdo de la Asamblea Fundacional.

ARTICULO 29.- El manejo de los bienes y recursos de la **FUNDACIÓN** se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.
La **FUNDACIÓN** podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos no con destino a su capital, sino para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

ARTICULO 30.- La Fundación podrá, en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, a tenor de lo que aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones o conversiones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que éste, aún manteniendo su valor nominal, se reduzca en su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

ARTICULO 31.- Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos constitutivos del patrimonio fundacional se observarán las reglas siguientes:

1. Los bienes inmuebles y derechos reales se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la **FUNDACIÓN**.

2. Los fondos y valores mobiliarios se depositarán a nombre de la **FUNDACIÓN**.

3. Los bienes muebles, los títulos de propiedad, los resguardos de depósito y cualesquiera otros documentos acreditativos del dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la **FUNDACIÓN,** serán custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 32.- Cada año se formulará una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobada por la Asamblea de Fundadores.
En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea hayan de producir los bienes de la **FUNDACIÓN** y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.
El presupuesto será siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gasto de los ingresos.
Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico se evaluará el desarrollo del presupuesto y se efectuarán en el mismo las modificaciones que el Director General, con autorización posterior de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes para el mejor acomodo a las necesidades y atenciones a cubrir. Toda la contabilidad se ajustará al Plan General de Contabilidad exigido por la legislación aplicable.

TITULO IV

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, EXTINCION DE LA FUNDACION Y CAUSALES DE DISOLUCION

ARTICULO 33.- La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos Estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento de la Fundación, siempre con respeto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo las disposiciones legales de obligada observancia.

ARTICULO 34.- La Fundación tendrá una duración indefinida. Pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos, las causales de disolución serán las siguientes:

a) por extinción de sus recursos patrimoniales, se liquidará. A tal efecto, se designará una Comisión Liquidadora con los poderes necesarios. Esta comisión se encargará de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuará el recaudo de créditos si los hubiese. Una vez satisfechas todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se donarán a otras entidades públicas o privadas, que persigan fines similares.

b) Por desaparición de su naturaleza social, esto es, cuando el motivo por el cual se creó la **FUNDACIÓN** desaparezca del ámbito en el cual se desarrollan sus actividades.

c) Por disposición de la asamblea de fundadores, concurriendo el voto positivo de la totalidad de sus miembros, caso en el cual, se designará una Comisión Liquidadora con los poderes necesarios. Esta comisión se encargará de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuará el recaudo de créditos si los hubiese. Una vez satisfechas todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se donarán a otras entidades públicas o privadas, que persigan fines similares.

d) Por mandato de la ley.

TITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 35.- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Aprobado,

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Cedula de ciudadanía No 65.775.862, Ibagué

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES
TESORERO CONSEJO DE ADMINISTRACION
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía No 93.413.603 de Ibagué

DAVID ACOSTA LEAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía No 1.110.460.579 de Ibagué

LUCILA LEAL
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía, 38.224.815 de Ibagué

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 5. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS – 007 2026

Santiago de Cali, enero 26 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira".

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDAICON BIODESS

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDAICON BIODESS", identificada con el NIT. 900.316.496-1, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS – 007 2026**

Expedida a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026

Nombre: GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ
Tarjeta Profesional: TP. 52963-
No. cedula: 66863021 de CALI
Teléfono: 315 3322196

Firma del Proponente:
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.863.021

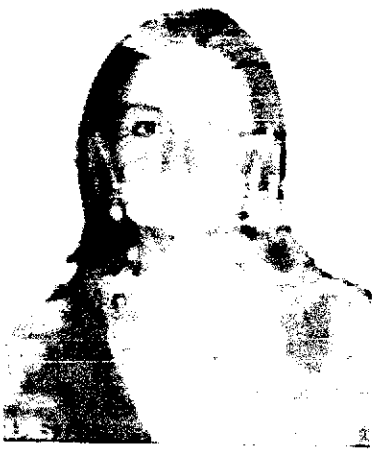
GAITAN MUÑOZ

APELLIDOS

GLORIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1971

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

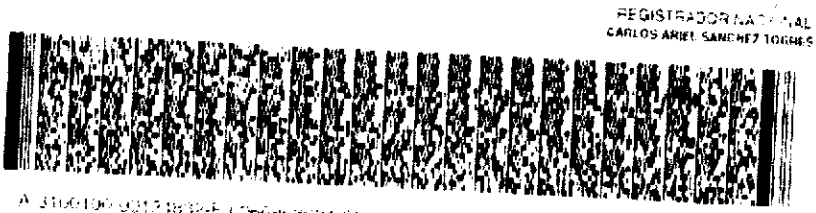
1,66
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

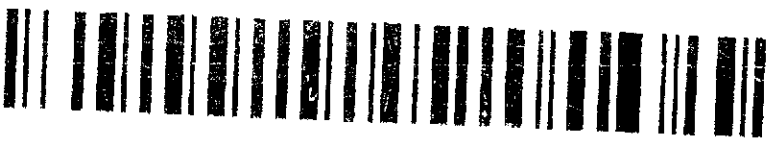


A-3100100-00077866-F-0066021992

00077866A 1

1966021992

205899





52963-T

GLORIA PATRICIA
GAITAN MUÑOZ
C.C. 66863021
RESOLUCION INSCRIPCION 063 FECHA 22/05/1997
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 6160

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 8 2 C 5 6 5 D 9 0 F E 5 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66863021 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65775862 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 02:46 PM

Código Verificación: **JRMGCPUXAY**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informacion del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 12:44:23, el numero de identificación de la Persona Juridica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003164961
Código de Verificación	900316496126012012442 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 12:39:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65775862
Código de Verificación	657758622601201239 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289278038

PIB
12:48:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROYO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 9003164981

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289277899

PIB
12:47:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65776862

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, **es responsabilidad de la Entidad**, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:59:47 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65775862**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LEAL ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 02:14:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65775862** y Nombre: **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133016849** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

---

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:25 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 65775862,
Apellidos y Nombres RODRIGUEZ LEAL ADRIANA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FUNDACION BIODESS, con NIT 900316496-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

EQUIPO TÉCNICO

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN

NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS - 007 2026

NOMBRE:	NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	65.631.172
CARGO A DESEMPEÑAR:	ADMINISTRADOR OPERATIVO CENTRO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	125589
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	NO
NUMERO DE CONTACTO:	3133261917
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	11 AÑOS, 9 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	47 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Norma Lucia Rodriguez V
CC: 65.631.172
Fecha: 26 de Enero de 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
RODRIGUEZ	VELASQUEZ	NORMA LUCIA

		SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. ◉	C.E. ○ PAS ○	65 631 772	F x M	COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA	DIA	0 8	MES	1 2	AÑO	8 3
PAIS	COLOMBIA					
DEPTO.	TOLIMA					
MUNICIPIO	LIBANO					

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAIS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	PALMIRA		
TELEFONO	3133261917	EMAIL	[illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO EN LOS GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EN EL DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES / AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) TI (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZACIÓN) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE A CONTINUACIÓN EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO EXPEDIDA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	5	2014	125589

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE O ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O EXCELENTE (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodess@gmail.com

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226780141	DIA 10 MES 0 2 AÑO 2021	DIA 11 MES 3 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADORA DEL AREA DE EDUCACION AMBIENTAL	CEA SAN EMIGDIO	Calle 34 # 20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	3 AÑOS	1 MES
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO (SE ENTIENDE QUE SI NO O MARCADO CON UNA X) QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD O DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747132885

(415)7707212489984(8020) 000001474713288 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 6 3 1 1 7 2	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 6 3 1 1 7 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	VELASQUEZ	NORMA	LUCIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 47 E 16 36

42. Correo electrónico: normarodris88@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 2 6 1 9 1 7	3 1 8 4 9 5 9 0 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 0 4 0 4	8 5 6 0	2 0 1 7 0 4 0 4	7 9 9 0 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

3 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 / 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

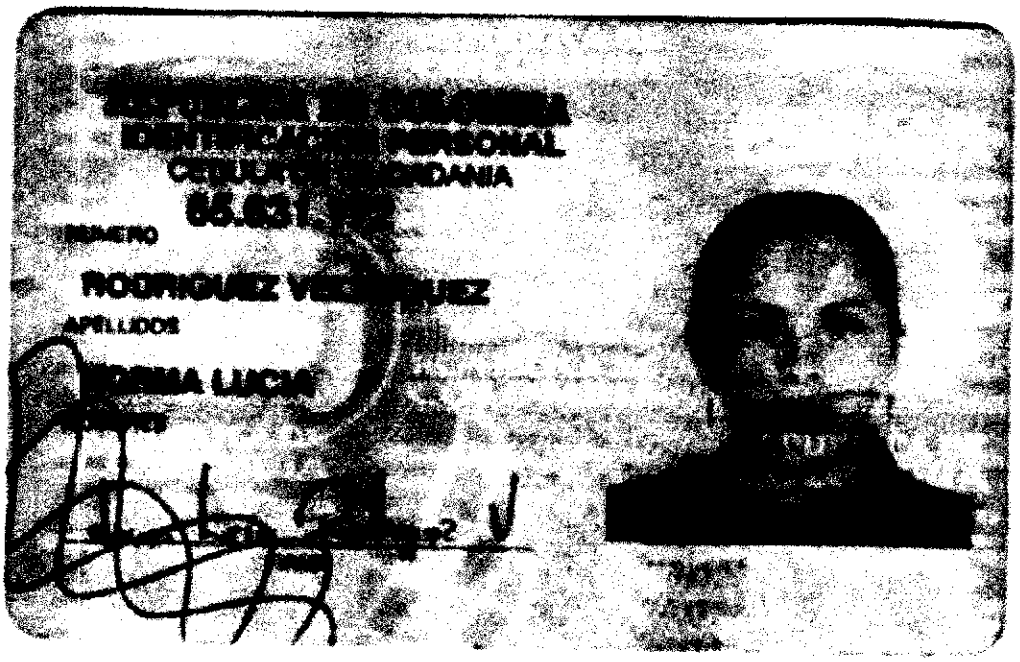
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ VELASQUEZ NORMA LUCIA

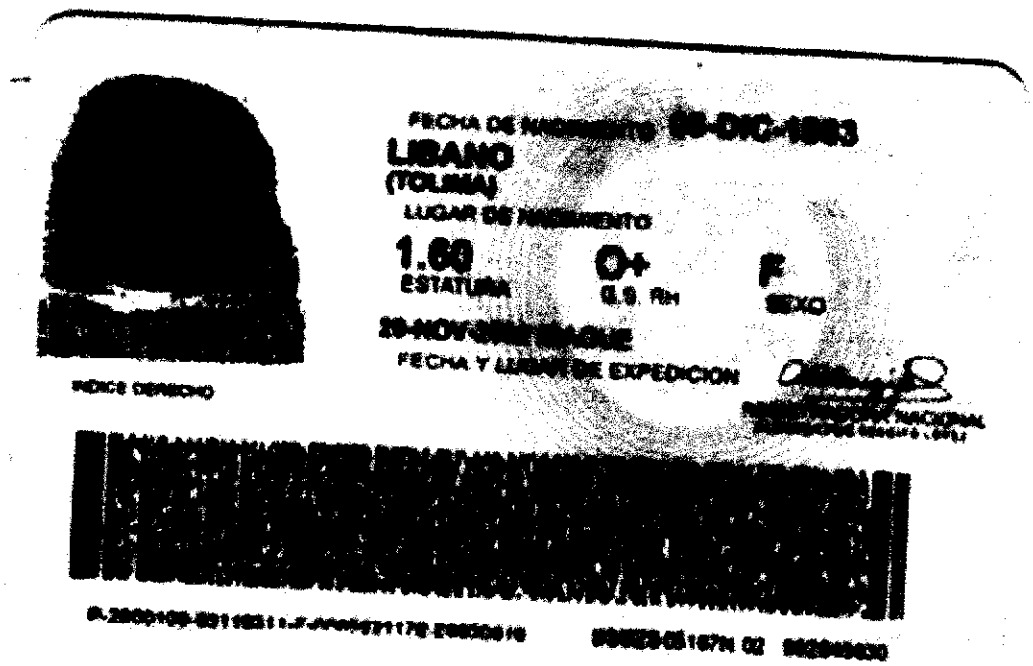
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-01-2026 04:46:30PM



NOMBRES

APELLIDOS



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1983

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

INDICE DERECHO

Fundación Universitaria San Martín
Registro 28106
Folio 40 Libro 07
Día 23 Mes 5 Año 2014
SECRETARÍA GENERAL

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Norma Lucía Rodríguez Velásquez

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 65631172

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Administración de Empresas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE:

Administrador de Empresas

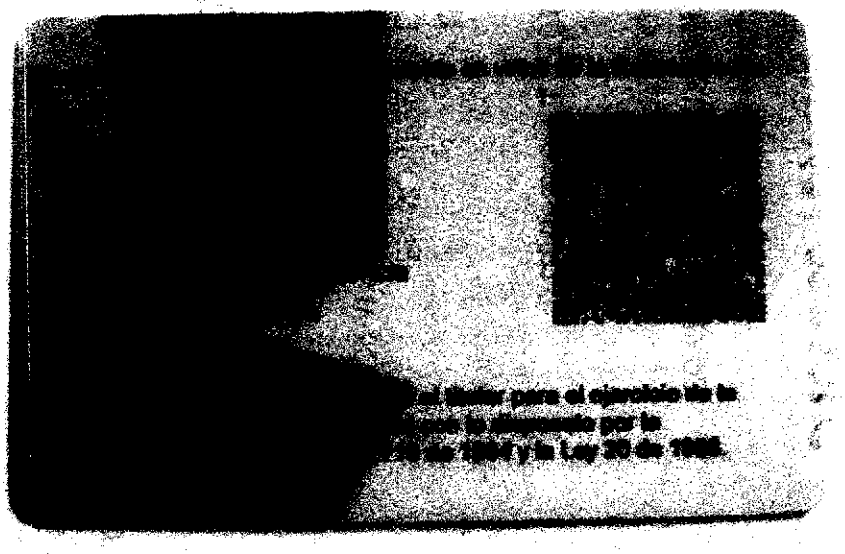
EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS Veintitres (23) DÍAS DEL MES DE Mayo DE Dos mil catorce (2014)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL





CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 125589 otorgada a NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 65631172, se encuentra vigente.

Que NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 125589 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 56 del año 2019.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintidos (22) de Enero de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 336603

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

336603-A-65631172-CP

Biodess
FUNDACION
NIT 900.316.496-1

Palmira, 11 de marzo de 2024

La suscrita directora de la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"**

CERTIFICA

Que el señor NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No.65.631.172 de Líbano –Tolima, se encuentra vinculado a LA FUNDACION, desde el diez (10) de febrero del 2021 a la fecha, desempeñándose como administrado del área de educación ambiental, realizando actividades de planificación, organización, y dirección.

El contrato se encuentra vigente.

Atentamente

Adriana Rodriguez L

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

Directora

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:12:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65631172
Código de Verificación	656311722601221812 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289614599

PIB
18:13:06

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65631172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:15:37 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65631172,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VELASQUEZ NORMA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideracion por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:16:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65631172 NORMA LUCIA RODRIGUEZ VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133262661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:29 PM horas del 22/01/2026 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **65631172**

Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VELASQUEZ NORMA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS - 007 2026

NOMBRE:	ANA MARIA PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.687.803
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	PSIOLOGA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	230150
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3215538433
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	50 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	47 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Ana María Pineda R.
CC:1.113.687.803
Fecha: 26 de enero de 2026

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PINEDA	RAMIREZ	ANA MARIA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.113.687.803

SEXO: F X M

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 3 1 MES 0 3 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3215538433 EMAIL pinedaana438@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
U	10	x		PSICOLOGA	4	2021	230150

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	fundacionbiodess@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2875777	DIA 13 MES 5 AÑO 2021	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL SOCIAL	EDUCACION	CALLE 34 20 22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ana María Pineda R.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ANA MARÍA PINEDA RAMÍREZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1113687803** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 230150 expedida el 13/05/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 22 de enero de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

LDN5UzD7eulCCSjFV3FI
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 230150

Fecha de expedición: 13/05/2021

ANA MARÍA PINEDA RAMÍREZ

Cédula de Ciudadania
1113687803

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.687.803

PINEDA RAMIREZ

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1997
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S RH	SEXO

30-SEP-2015 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3107900-00759411-F-1113687803-20151105 0047318418A 1 45166301

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910186065

(415)7707212489984(8020) 000001491018606 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 8 7 8 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 8 7 8 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Palmira	5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINEDA	RAMIREZ	ANA	MARIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Palmira	5 2 0

41. Dirección principal: CL 47 34 D 4

42. Correo electrónico: pinedaana438@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 5 3 8 4 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 1 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA RAMIREZ ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 11:12:20AM

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73 12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANA MARIA PINEDA RAMIREZ

C.C. [illegible]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Este diploma fue registrado en el folio 23 del libro 69 de Actas de Grados. Acta No. C.A. 308 Cali 14 de ABRIL de 2021

[illegible]

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE GRADO No. 398

En la ciudad de Cali, el dia 14 del mes de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PSICÓLOGA

A

ANA MARIA PINEDA RAMIREZ

Identificado(a) con C.C. No. 1.113.687.803 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma No. C-1606 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 14 de abril de 2021.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA · 1623

Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General

Biodess
FUNDACION
NIT 900.316.496-1

Palmira, Abril 30 de 2025

A PETICIÓN DEL INTERESADO

Como representante legal de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"

CERTIFICA

Que la Psicóloga **ANA MARIA PINEDA RAMIREZ,** identificada con C.C. 1.113.687.803 de Palmira (V), presta sus servicios para la fundación, dentro de las siguientes actividades:

OBJETO CONTRACTUAL:

- Prestar sus servicios como Profesional Social, para realizar actividades de educación ambiental e implementar acciones contempladas en los programas educativos para los proyectos que maneja la Fundación

Fecha de Inicio: 13 de mayo de 2021

Fecha de terminación: Actualmente

Así mismo, LA FUNDACION certifica que la señora Pineda, cumple con los objetivos del contrato a satisfacción.

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
Fundación BIODESS

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07 06 05 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadania Nº **1113687803**
Apellidos y Nombres **PINEDA RAMIREZ ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Politica de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** mas cercanas

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289620118

PIB
19:04:20

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA PINEDA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113687803:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 19:04:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113687803
Código de Verificación	1113687803260122190409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:05:11 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113687803,** Apellidos y Nombres **PINEDA RAMIREZ ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 07:05:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113687803 ANA MARIA PINEDA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133265894** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007 2026

NOMBRE:	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
CEDULA DE CIUDADANÍA:	65775862-4
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERA FORESTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	20291
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3174016609
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 AÑOS Y 10 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Adriana Rodriguez L
CC: 65775862
Fecha: 26/01/2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA

C.C. X C.E. PAS 65.775.862 — SEXO F X M — NACIONALIDAD / PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 8 MES 1 0 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 45 B 25-75 BARRIO URBANIZACIÓN VERSALLES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: PALMIRA

TELÉFONO: 3174016609 EMAIL: reccion@fundacionbiodess.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES / AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	1995
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERA FORESTAL	12	2000	20291

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 16 MES 1 AÑO 2023	DIA 16 MES 11 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
			colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA. SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Adriana Rodriguez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

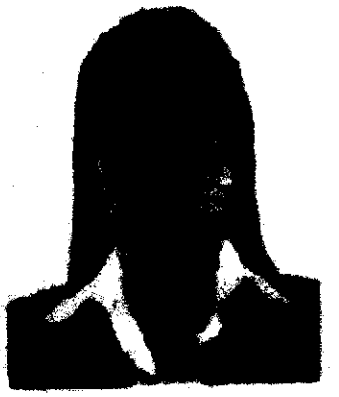
NUMERO 65.77[illegible]92

RODRIGUEZ LIAL

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1976

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-OCT-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-3107900-00650250-F-0065776892-20'0'0'4 [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923662638

(415)7707212489984(8020) 000001492366263 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 7 5 8 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	65775862	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 45 B 25 75 BRR URBANIZACION VERSALLES

42. Correo electrónico: direccion@fundacionbiodess.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 2	3 1 7 4 0 1 6 6 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 6 0 1 1 1	0 1 3 0	2 0 0 6 0 1 1 1	8 1 3 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 4	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LEAL ADRIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 04:28:03PM

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 20.291

Nombre ADRIANA RODRIGUEZ LEAL

C. C. No. 65.775.862 de IBAGUE

ING. FORESTAL — PROFESIÓN

DEL TOLIMA — UNIVERSIDAD

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

0049 — RESOLUCIÓN No.

13 FEB 2003 — FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4251093

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 65775862, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-20291 desde el 13 de Febrero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 49.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Adriana Rodriguez Leal

C.C. No. 65.775.862 expedida en Ibagué.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 15 de 2000

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150 95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 436
Registro No. 23638

22813

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Palmita, 30 de diciembre de 2025

La suscrita Coordinadora Administrativa de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"

CERTIFICA

Que la señora ADRIANA RODRÍGUEZ Leal identificada con cédula de ciudadanía No. 65.775.862. expedida en Ibagué – Tolima, presto sus servicios para la Fundación, como profesional en actividades de educación ambiental en los proyectos que ejecuta la Fundación desde el 8 de enero de 2022 a diciembre 30 de 2025

Se expide a solicitud del interesado

Atentamente:

SARA RUTH YELA
Coordinadora Administrativa
Fundación Biodess

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS - 007 de 2026

NOMBRE:	ANYELA VIVIANA MONTENEGRO URREA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1,002.920.641
CARGO A DESEMPEÑAR:	INTERPRETE O GUIA AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	N/A
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Anyela Montenegro Urrea
CC: 1,002.920.641
Fecha: 26 DE ENERO 2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MONTENEGRO	URREA	ANYELA VIVIANA

	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C. X C.E. PAS 1,002,920,641	F X M	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 1 MES 0 4 AÑO 0 0

PAÍS Colombia

DEPTO Cauca

MUNICIPI Tambo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Corregimiento Potrerillo

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Corregimiento Potrerillo -Palmira

TELÉFONO 317 4733913 EMAIL anyelaurrea34@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES / AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	Diciembre 4 / 2018
				X						X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]** O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundacion Biodess			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

			Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ● NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL. PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Angela Montenegro Arrea

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.002.920.641
MONTENEGRO URREA
ANYELA VIVIANA


01-ABR-2000
EL TAMBO
(CAUCA)
1.56
A+
F
05-ABR-2018 EL TAMBO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979201381

(415)7707212489984(8020) 000001497920138 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 9 2 0 6 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 9 2 0 6 4 1	2 0 1 8 0 4 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	El Tambo 2 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTENEGRO	URREA	ANYELA	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CRR POTRERILLO BRR 20 DE JULIO

42. Correo electrónico anyelaurrea34@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 7 3 3 9 1 3	3 1 3 5 5 3 3 7 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 2 0 1	0 2 1 0	2 0 2 1 1 0 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 14 : 19: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO URREA ANYELA VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2024 02:19:47PM

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANYELA VIVIANA MONTENEGRO URREA

Con Cedula de Ciudadania No. 1002920641

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Popayán. a los veintidos (22) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

59025987 - 22/03/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300183495SC1002920641C.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:21:27 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002920641,** Apellidos y Nombres **MONTENEGRO URREA ANYELA VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:34:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002920641
Código de Verificación	1002920641260122183440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289617285

PIB
18:36:31

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYELA VIVIANA MONTENEGRO URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002920641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:51:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002920641** y Nombre: **ANYELA VIVIANA MONTENEGRO URREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133265074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:54:35 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002920641**

Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO URREA ANYELA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007 de 2026

NOMBRE:	MARLON DAVID ORTIZ BORRERO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.687.759
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ZONAS VERDES
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3135914921
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	18 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Marlon David Ortiz Borrero
CC: 1.113.687.759
Fecha: 26 ENERO 2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1,995, 489 y 443 de 1,998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ORTIZ	BORRERO	MARLON DAVID

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1.113.687.759 — SEXO: F M x — NACIONALIDAD: Colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 08 AÑO 97

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 4 # 3-19A CRR POTRERILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3135914921 EMAIL gestioncontrolcontable@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 12 AÑO 2016
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										x	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodess@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226780141	DIA 16 MES 0 9 AÑO 2022	DIA 12 MES 4 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OPERARIO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y PISCINAS	CEA SAN EMIGDIO	Calle 34 # 20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1 AÑO	6 MESES
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**1 AÑO**	**6 MESES**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ESTOY ○ NO ESTOY ● INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

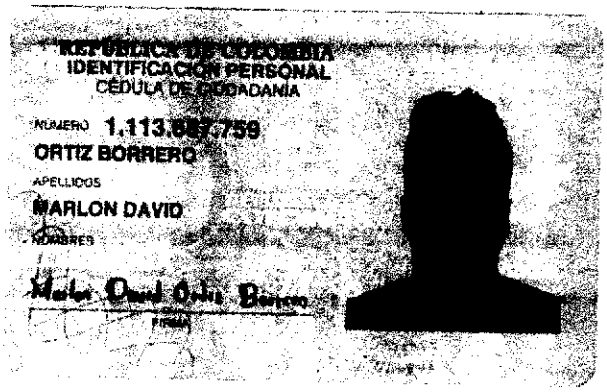
Marlon Raul Ortiz Ramiro

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.113.887.759

ORTIZ BORRERO

APELLIDOS

MARLON DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1997

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-2015 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3107900-00864345-M-1113887759-20151110 0052145190A 1 45458042

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14755059053

(415)7707212489984(8020) 000001475505905 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 8 7 7 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 8 7 7 5 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	BORRERO	MARLON	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 4 3 19 CORR POTRERILLO

42. Correo electrónico: marlonortiz624@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 5 0 0 2 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 1 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

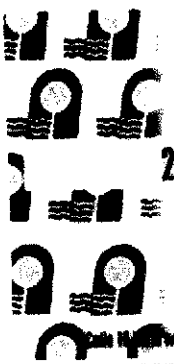
Firma autorizada.

984. Nombre: ORTIZ BORRERO MARLON DAVID

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-01-2026 11:36:40AM

Scanned with CamScanner



ACODAL

SECCIONAL OCCIDENTE

fecha de expedición

25 de Marzo de 2021

Este documento es para su uso personal e intransferible.
Por cambios normativos y tecnológicos que se puedan presentar se
sugiere actualizarse del curso cada 2 años.
En caso de pérdida por favor informar a los teléfonos 8871178 y 8811242.

Cra. 9N - 34 Cali Colombia Tels. 661 12 42 667 11 76


ACODAL
SECCIONAL OCCIDENTE
MARLON DAVID ORTIZ BORRERO
c.c. 1.113.687.759
Rh O+
Curso Basico
Operacion y
Mantenimiento de Piscinas
Carné N° 25032021-17

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

ACODAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL OCCIDENTE

Certifica que:

Marlon David Ortiz Borrero

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.687.759

Asistió al:

Curso Básico Operación y Mantenimiento de Piscinas

Con una duración de 15 horas

Ciudad y fecha:

Santiago de Cali, Marzo 25,26 y 29,30 de 2021

Presidencia Junta Directiva

Dirección Ejecutiva

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Palmira, 15 de diciembre de 2025

La suscrita directora de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"

CERTIFICA

Que el Señor Marlon David Ortiz Borrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.687.759 expedida en Palmira- Valle, estuvo vinculada a la Fundación desde el dieciséis (16) de septiembre de 2022 al doce (12) de abril de 2024, desempeñando el cargo de Operario Mantenimiento de zonas verdes y piscinas de vivero.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Adriana Rodríguez L.
ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL
Directora

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:31:18 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1113687759**

Apellidos y Nombres **ORTIZ BORRERO MARLON DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:29:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113687759
Código de Verificación	1113687759260122182919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289616571

PIB
18:29:43

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON DAVID ORTIZ BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113687759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:30:23 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113687759,** Apellidos y Nombres **ORTIZ BORRERO MARLON DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:30:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113687759 MARLON DAVID ORTIZ BORRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133263729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007- 2026

NOMBRE:	JHON ANDERSON TORRES LUNA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.088.336.684
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ZONAS VERDES
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3234310409
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	14 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.088.336.684
Fecha: 26 ENERO 2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007- 2026

NOMBRE:	JHON ANDERSON TORRES LUNA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.088.336.684
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ZONAS VERDES
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3234310409
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	14 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.088.336.684
Fecha: 23 ENERO 2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
TORRES	LUNA	JHON ANDERSON

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1.088.336.684 — SEXO: F M x — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 | 2 MES 0 | 6 AÑO 9 | 6

PAÍS COLOMBIA

DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AV 4 6 22 CORR POTRERILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3234310409 EMAIL jehnel01@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o.

DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 1 | 2 AÑO 2 | 0 | 1 | 6
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodess@gmail.com

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226780141	DIA 1 MES 1 0 AÑO 2024	DIA 30 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OPERARIO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PISCINAS	CEA SAN EMIGDIO	Calle 34 # 20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONO(S)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1 AÑO	2 MESES
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1 AÑO	2 MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS PORMENORIZADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

IDENTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.[illegible].684

TORRES LUNA

APELLIDOS

JHON ANDERSON

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1996
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M

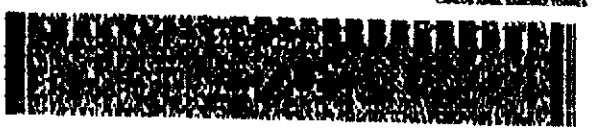
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-2014 PEREIRA

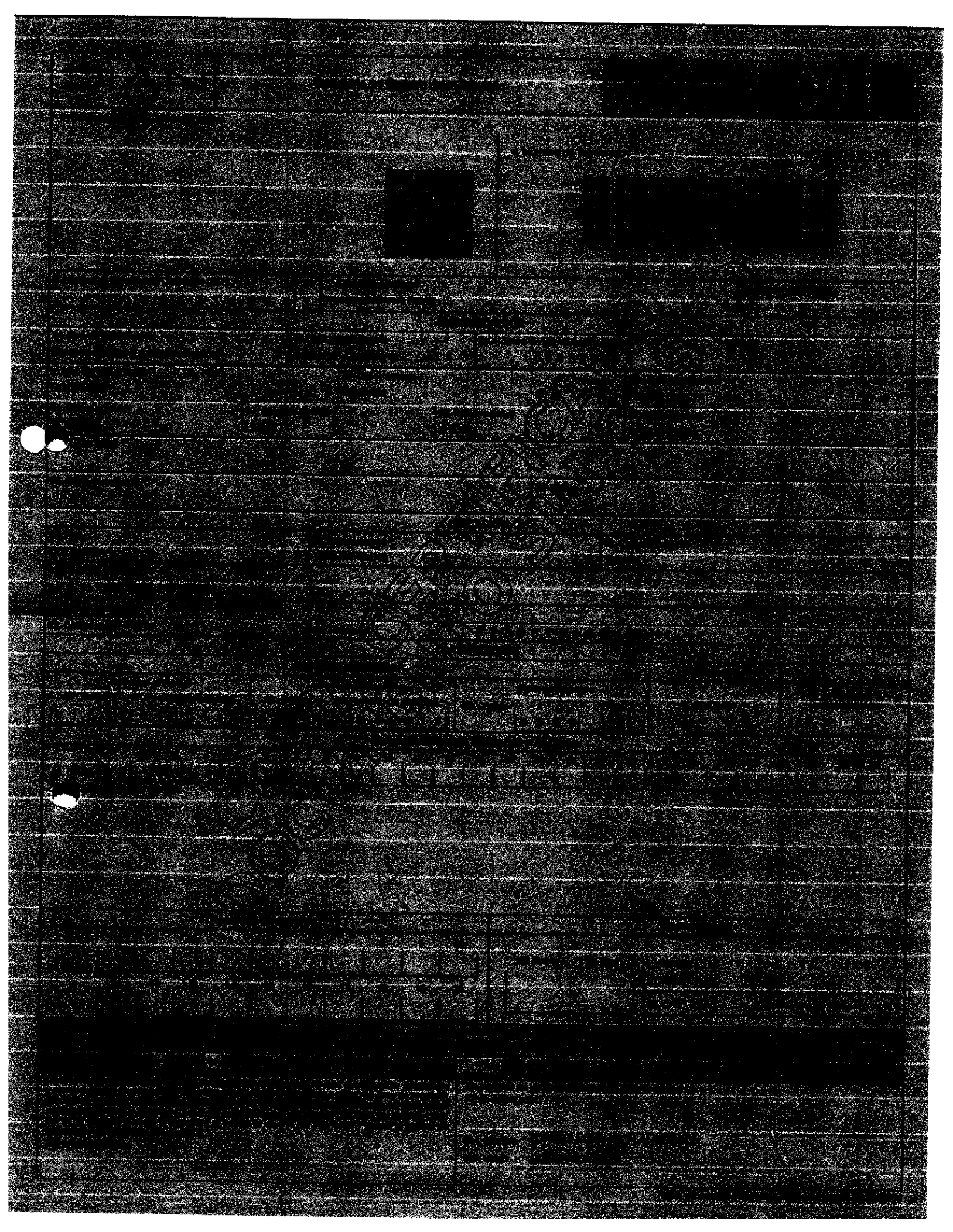
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

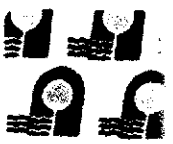
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



I-2400100-[illegible]-M-1088336684-20140822 [illegible] A 2 41360725







Fecha de expedición

25 de Marzo de 2021



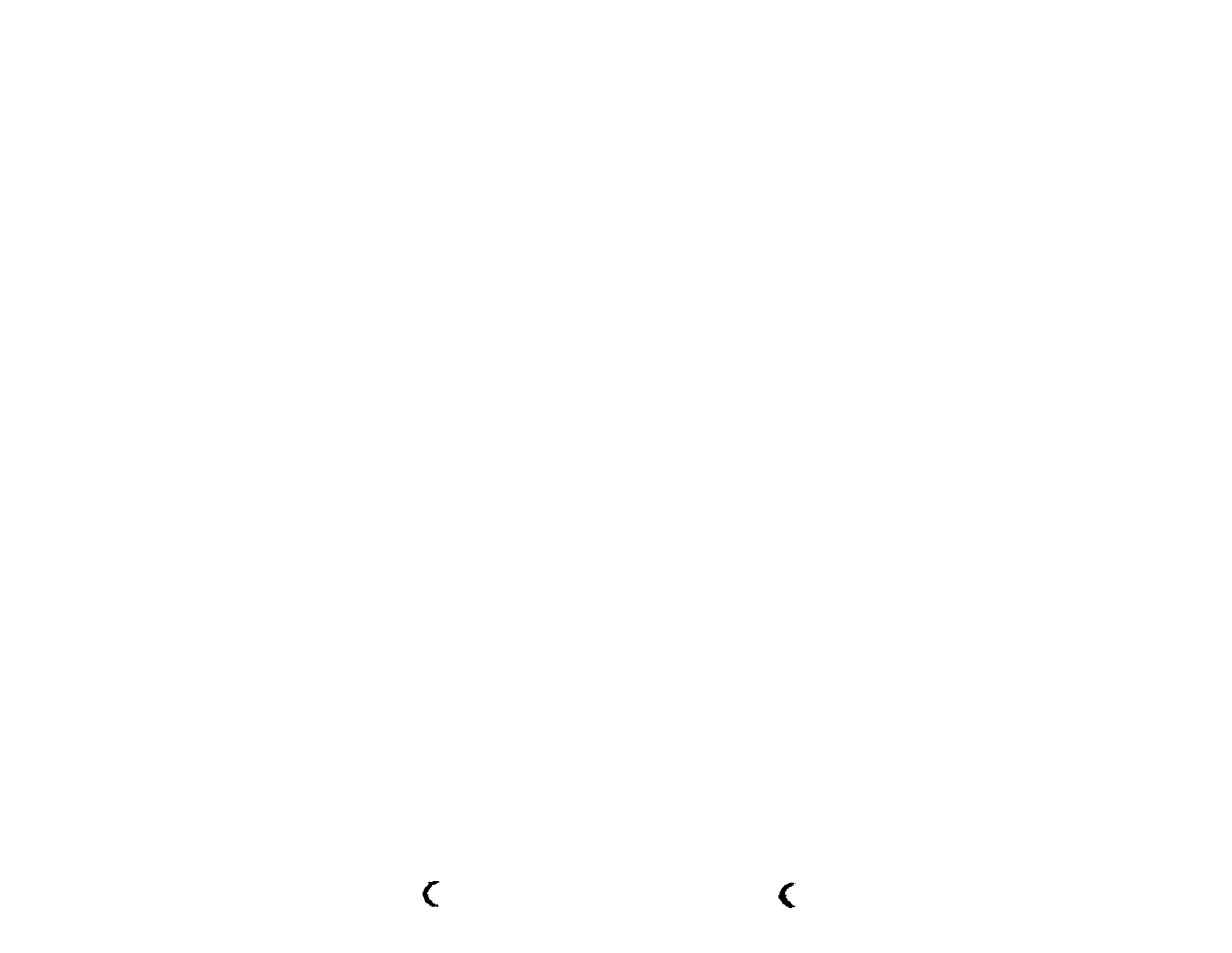
Este documento es apto solo para personal autorizado.
Por cambios normativos y tecnológicos que se puedan presentar, se
requiere actualización del curso cada 2 año(s) años.
En caso de pérdida por favor informar a los teléfonos 8671195 y 8611212





Calle 34 Calle Colombia Tels. 867 12 42 - 867 11 76


ACODAL
SECCIONAL OCCIDENTE
JHON ANDERSON TORRES LUNA
c.c. 1.088.336.684
Rh O+
Curso Básico
Operación y
Mantenimiento de Piscinas
Carné N° 25032021-12



LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

ACODAL

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

SECCIONAL OCCIDENTE

Certifica que:

Jhon Anderson Torres Luna

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.336.684

Asistió al:

Curso Básico Operación y Mantenimiento de Piscinas

Con una duración de 15 horas

Ciudad y fecha:

Santiago de Cali, Marzo 25,26 y 29,30 de 2021

Presidencia Junta Directiva

Dirección Ejecutiva

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Palmira, 15 de diciembre de 2025

La suscrita directora de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"

CERTIFICA

Que el Señor Jhon Anderson Torres Luna, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.336.684 expedida en Pereira- Risaralda, estuvo vinculada a la Fundación desde el primero (01) de octubre de 2024 al treinta (30) de Noviembre de 2025, desempeñando el cargo de Operario Mantenimiento de zonas verdes y piscinas de vivero.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Adriana Rodríguez L.
ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL
Directora

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:19 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088336684,** Apellidos y Nombres **TORRES LUNA JHON ANDERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:30:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088336684
Código de Verificación	108833668426012218304 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289617777

PIB
18:41:21

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ANDERSON TORRES LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088336684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:45:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088336684** y Nombre: **JHON ANDERSON TORRES LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133264709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:59:53 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088336684**

Apellidos y Nombres: **TORRES LUNA JHON ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007 de 2026

NOMBRE:	STIVEN ADOLFO VILLOTA BENAVIDES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.007.555.516
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ZONAS VERDES
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	13 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Stiven Villota
CC: 1.007.555. 516
Fecha: 26 ENERO 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
VILLOTA	BENAVIDES	STIVEN ADOLFO

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1.007.555.516 — SEXO: F M x — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° — D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 0 MES 0 9 AÑO 20 23

PAIS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO EL CERRITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLEJON LOS SAUCES - POTRERILLO

PAIS COLOMBIA — DEPTO VALLE

MUNICIPIO PALMIRA

TELEFONO 3218952789 — EMAIL [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 4o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			MES ____ AÑO ____
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	
							X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B] O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA / ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
AGROROJO		X	COLOMBIA

VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	asoagroindustrial@gmail.com
[illegible]	[illegible]	[illegible]
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PODA, CONTROL DE PLAGAS		[illegible]

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	1 AÑO	1 MES
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1 AÑO	2 MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

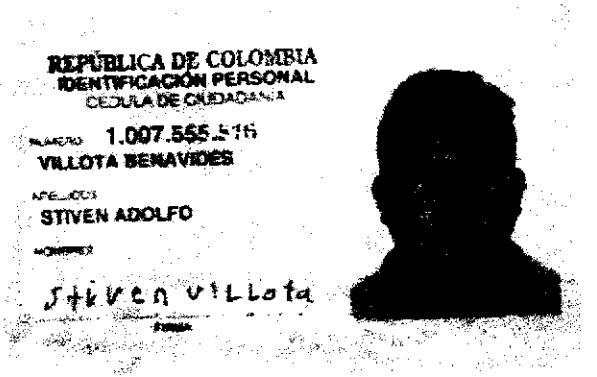
Steven Villota

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

VERIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



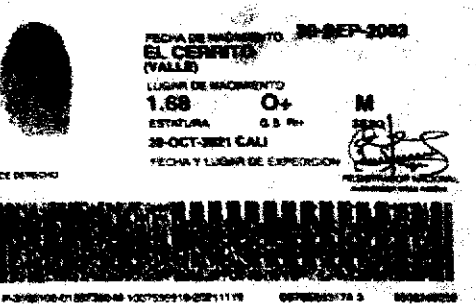
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.555.516
VILLOTA BENAVIDES

APELLIDOS
STIVEN ADOLFO

NOMBRES
Stiven Villota

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-2002
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-OCT-2021 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141183199068

(415)7707212489984(8020) 000014118319906 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 5 5 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 5 5 5 5 1 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLOTA	BENAVIDES	STIVEN	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CRR CRR Potrerillo callejón los sauces

42. Correo electrónico: stivenbenavides20@icloud.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 9	3 2 1 8 9 5 2 7 8 9	3 2 0 5 6 8 1 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 5 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VILLOTA BENAVIDES STIVEN ADOLFO

985. Cargo: Contribuyente

ASOAGROECO
NIT. 815.004.957-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA 20 DE JULIO - ASOAGROECO

NIT 815.004.957-8

CERTIFICA QUE:

El señor STEVEN ADOLFO VILLOTA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.555.516 de Cali-Valle, presta sus servicios como operario, realizando actividades de mantenimiento de zonas verdes, realizando riego, fertilización, poda, control de plagas, desde el 18 de diciembre de 2024 a la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira-Valle a los 22 días del mes de enero del 2026.

Yesika E. Arce.

Yesika Esperanza Arce
C.C. 1.019.026.670
Representante legal

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 09:02:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007555516 STIVEN ADOLFO VILLOTA BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133271664** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:01:44 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007555516,** Apellidos y Nombres **VILLOTA BENAVIDES STIVEN ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289629944

PIB
21:01:10

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STIVEN ADOLFO VILLOTA BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007555516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 21:00:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007555516
Código de Verificación	1007555516260122210051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:42 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1007555516**

Apellidos y Nombres: **VILLOTA BENAVIDES STIVEN ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007 2026

NOMBRE:	JEFFERSON NUÑEZ PEREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1113693812
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO MANTENIMIENTO DE LA HUERTA
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Jefferson Perez Nuñez

Firma:
CC: 1113693812
Fecha: 26/01/2026
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PEREZ	NUÑEZ	JEFFERSON

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1.113.693.812 — SEXO: F M x — NACIONALIDAD: COLOMBIANA — PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 1 MES 1 0 AÑO 9 8

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORRIGIMIENTO DE POTRERILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3137601435 EMAIL jefferpereznunez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		MES 1 1 AÑO 2 0 1 5
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC (TÉCNICA)		X		MANEJO AMBIENTAL	11	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Jefferson Perez Nuñez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.113.693.812
PEREZ NUÑEZ

JEFFERSON

Jefferson Perez Nuñez





FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1998
PALMIRA
(VALLE)

1.71 A+ M

25-OCT-2016 PALMIRA
LUGAR DE EXPEDICIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario 14793682077

(415)7707212489984(8020) 000001479368207 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 9 3 8 1 2	8	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 9 3 8 1 2	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	NUÑEZ	JEFFERSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
AV 4 # 5 21 CRR POTRERILLO

42. Correo electrónico jefferpereznunez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 6 0 1 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 3 0	2 0 2 1 1 0 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspension y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ NUÑEZ JEFFERSON

985. Cargo Contribuyente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113693812
Código de Verificación	1113693812260122182058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289615555

PIB
18:21:16

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFFERSON PEREZ NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113693812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:22:52 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113693812,** Apellidos y Nombres **PEREZ NUÑEZ JEFFERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:23:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113693812** **JEFFERSON PEREZ NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133263179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06 23 50 PM horas del 22-01 2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadania Nº **1113693812**
Apellidos y Nombres **PEREZ NUÑEZ JEFFERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Politica de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extincion de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** mas cercanas

Volver al Inicio

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS - 007 2026

NOMBRE:	MAURY BALBUENA BOLAÑOS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.342.464
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ARBORETUM
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3145557935
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.006.342.464
Fecha: 26/01/2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
VALBUENA	BOLAÑOS	MAURY

C.C. (●) C.E. ( ) PAS ( ) 1.006.342.464 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE — N° — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 09 AÑO 03

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORR DE COMBIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3145557935 EMAIL maurvc0409@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 AÑO 2020
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC (TÉCNICA)		X		MANEJO AMBIENTAL	12	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Biodess			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226780141	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14798997621

(415)7707212489984(8020) 000001479899762 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 4 2 4 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 4 2 4 6 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALBUENA	BOLAÑOS	MAURY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
AV 4 # 8 - 74 CRR POTRERILLO

42. Correo electrónico mauryrc0409@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 5 5 7 9 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 3 0	2 0 2 1 1 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	0																						

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

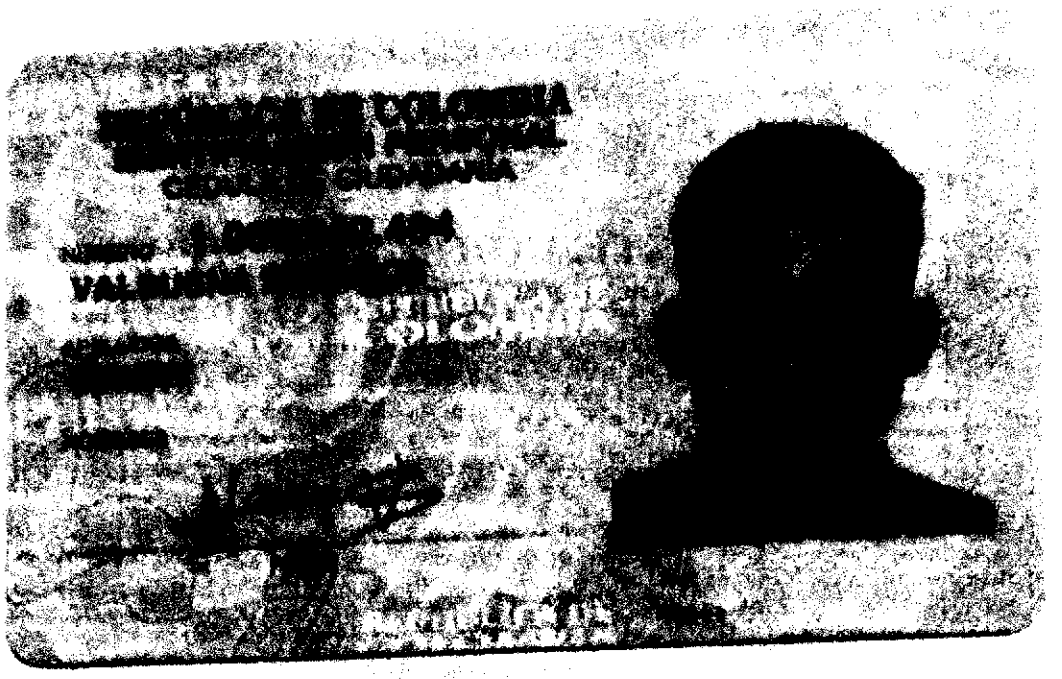
Firma autorizada:

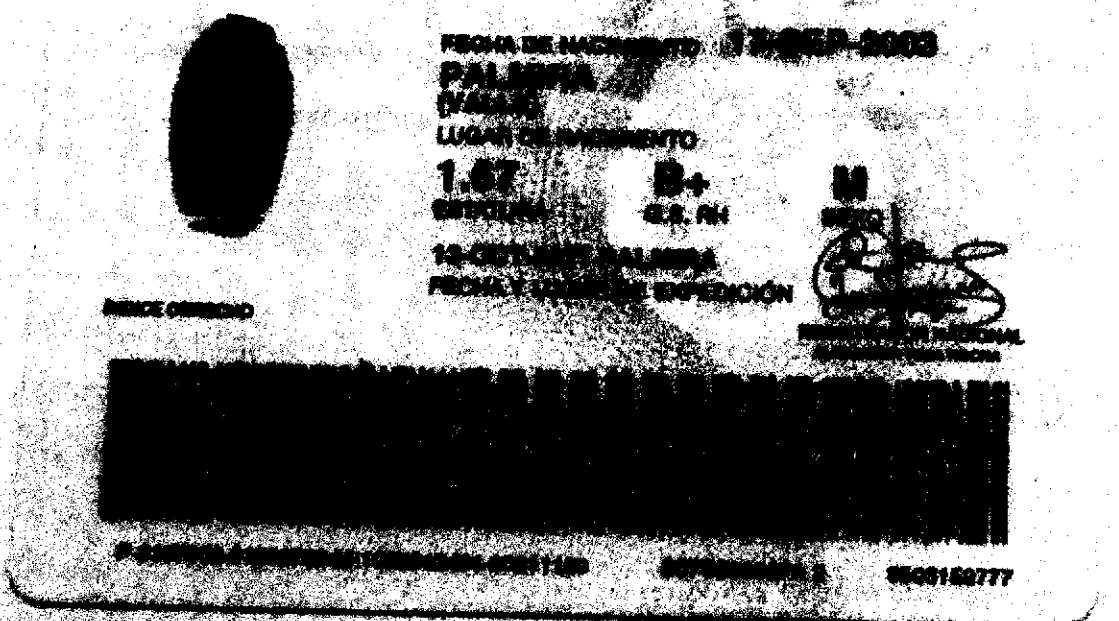
984. Nombre VALBUENA BOLAÑOS MAURY

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 11:39:44AM





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

POTRERILLO- PALMIRA VALLE DEL CAUCA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el corregimiento de Potrerillo - Palmira (V) a los diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020); Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, las suscritas Rectora y la Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**, aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, mediante reconocimiento oficial de Estudios, Resolución Nº 0108 del 27 de Enero del 2020 de la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de:

Bachiller Técnico Ambiental

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER TÉCNICO AMBIENTAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Maury Valbuena Bolaños

Documento de Identidad No. 1.006.342.464 de Palmira - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 17 de fecha 10 de Diciembre de 2020, consta de (27) alumnos; Comienza con el nombre de **CARLOS ÁNDRES ÁLVAREZ GUEVARA** y cierra con el nombre de **CAMILA ANDREA ZAMBRANO RODRÍGUEZ.**

Firmada y sellada por la **Mag. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADÍA** (Rectora) y **CATHERINE MONROY GARZÓN** (Secretaria).

Dada en Palmira Valle, a los diez (10) días del mes de Diciembre del 2020.

Mag. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADÍA
C.C Nº 66.767.071 de Palmira (V)
Rectora

CATHERINE MONROY GARZÓN
C.C Nº 29.677.586 de Palmira (V)
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 0108 del 27 de Enero de 2020.

Confiere a:

Maury Valbuena Bolaños

Documento de Identidad No. 1.006.342.464 de Palmira - Valle

El Título de

Bachiller Técnico Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
periodo lectivo 2020 del Nivel de Educación Media Técnica
(Artículo 28 Ley 115 de 1994): según los planes y programas vigentes.

Mag. Neiza Alexandra Rosales Abadía
C.C 66.767.071 de Palmira Valle
Rectora

Catherine Monroy Garzón
C.C 29.677.586 de Palmira V
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel, Libro No. 2 Folio No. 7 Diploma No. 2020 1

Dado en Potrerillo - Palmira (V), a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 3 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MAURY VALBUENA BOLAÑOS

Con Tarjeta de Identidad No. 1006342464

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Palmira. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

58477094 - 28/12/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número: 9544001548156TI1006342464C.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:35:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006342464 MAURY VALBUENA BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133264050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:35:15 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006342464,** Apellidos y Nombres **VALBUENA BOLAÑOS MAURY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289617088

PIB
18:34:34

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURY VALBUENA BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006342464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

)
)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:34:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006342464
Código de Verificación	1006342464260122183415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:35:57 PM horas del 22/01/2026 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1006342464**

Apellidos y Nombres **VALBUENA BOLAÑOS MAURY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS - 007 2026

NOMBRE:	ANDRES CAMILO MOSQUERA BURBANO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.326.417
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIO DE ARBORETUM
TÍTULO UNIVERSITARIO:	N/A
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	323 5487841
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	N/A
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Andres
CC: 1.006.326.417
Fecha: 26/01/2026
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
BURBANO	**MOSQUERA**	**ANDRES CAMILO**

	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C. **X** C.E. PAS **1.006.326.417**	F M **X**	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **2 8** MES **1 2** AÑO **0 1**

PAÍS **Colombia**

DEPTO **Valle del Cauca**

MUNICIPI **Palmira**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Avenida 4 N-° 10-06 20

PAÍS **Colombia** DEPTO **Valle del Cauca**

MUNICIPIO **Corregimiento Potrerillo -Palmira**

TELÉFONO **323 5487841** EMAIL burbanoco015@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES noviembre AÑO 2016
				X					X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundacion Biodess		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA x	PAIS Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ● NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Andres

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904109446

(415)7707212489984(8020) 000001490410944 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 2 6 4 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 2 6 4 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BURBANO	MOSQUERA	ANDRES	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: AV 4 10 26 CORR POTRERILLO

42. Correo electrónico: burbanoc015@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 7 8 0 1 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 3 0	2 0 2 0 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOBAR TORRES MARIA LILIANA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 11:35:25AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.326.417**

BURBANO MOSQUERA

APELLIDOS

ANDRES CAMILO

NOMBRES

Andres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-2001**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

26-FEB-2020 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

P-3107900-01135977-M-1006326417-20200302 0070404106A 1 8500366763

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:24:43 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006326417,** Apellicos y Nombres **BURBANO MOSQUERA ANDRES CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:33:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006326417
Código de Verificación	100632641726012218330 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289617532

PIB
18:39:00

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES CAMILO BURBANO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006326417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:48:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006326417** y Nombre: **ANDRES CAMILO BURBANO MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133264875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:21 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006326417**

Apellidos y Nombres: **BURBANO MOSQUERA ANDRES CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS – 007 2026

NOMBRE:	EDILBER ANDRES CHACON LOPEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1114813933
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERARIOSDE MANTENIMIENTO ARBORETUM
TÍTULO UNIVERSITARIO:	NO APLICA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	NO APLICA
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	NO APLICA
NUMERO DE CONTACTO:	NO APLICA
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NO APLICA
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	NO APLICA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar estrategias de educación y operar el Centro de educación ambiental San Emigdio localizado en el municipio de Palmira". el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Edilber Chacón
CC: 1114813933
Fecha: 26/01/2026
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
CHACON	LOPEZ	EDILBER ANDRES

C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 1.114.813.933 — SEXO F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 1 MES 0 1 AÑO 2005

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: EL CERRITO VALLE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 5 # 5-98 CORREGIMIENTO POTRERILLO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: PALMIRA

TELÉFONO: 3136151154 EMAIL: ANDRESCHACONLOPEZ@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Edilber Chacón

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

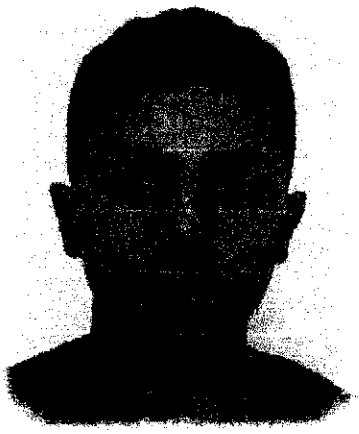
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.114.813.933



CHACON LOPEZ

EDILBER ANDRES

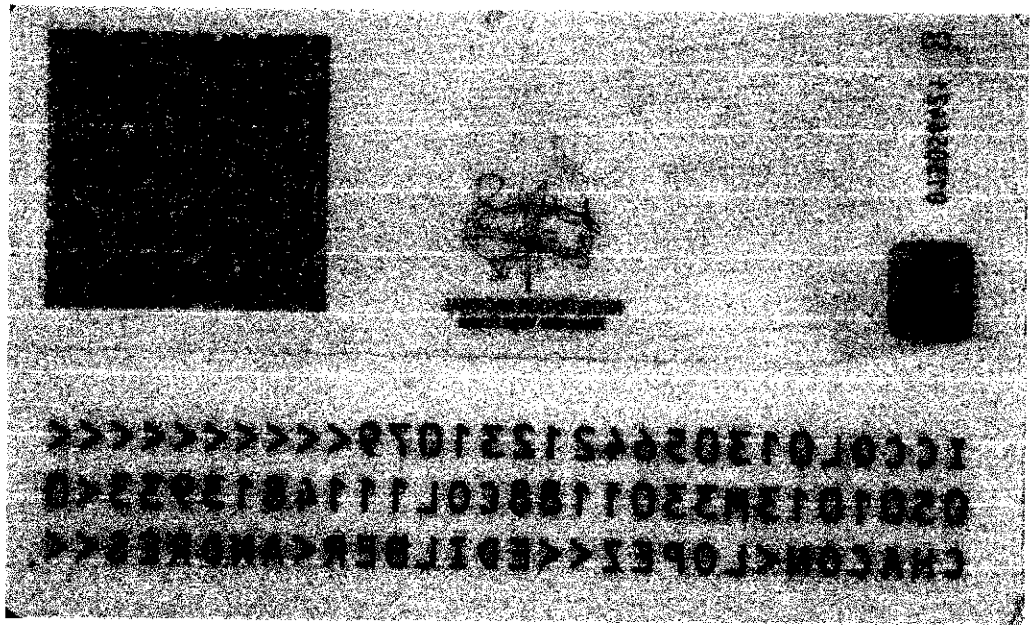
COL 1.72 M

01 ENE 2005 O+

EL CERRITO (VALLE)

17 ENE 2023 PALMIRA

18 ENE 2033



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14915558738

(415)7707212489984(8020) 000001491555873 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 4 8 1 3 9 3 3	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 8 1 3 9 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHACON	LOPEZ	EDILBER	ANDRES

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 34 15 92 BRR DANUBIO

42. Correo electrónico: andreschaconlopez088@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 1 5 1 1 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 5 1 9	9 6 0 9	2 0 2 3 0 5 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre PULGARIN MOSQUERA RAIMER ONASSIS

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 09:14:23AM

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:45 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1114813933**

Apellidos y Nombres: **CHACON LOPEZ EDILBER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289630423

PIB
21:08:08

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILBER ANDRES CHACON LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114813933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 21:07:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114813933
Código de Verificación	1114813933260122210756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:08:55 horas de 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114813933,** Apellidos y Nombres **CHACON LOPEZ EDILBER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **biodess**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 09:09:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114813933** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133271957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS - 007 2026 CONVENIO DE ASOCIACION

Santiago de Cali, enero 26 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDAICON BIODESS"

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACION BIODESS, en mi calidad de Representante Legal, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - 007 2026**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS - 007 2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS – 007 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026

Adriana Rodriguez L.

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Cargo: representante legal
Documento de Identidad: 65.775.862